

Anexo único.—Página 289

Anexo único.—Página 289

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso — O/L	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				O/L	
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		10-5-933	525,00	Banco de España.....	500	90	527,00	
		En diferentes.....		27-4-931	280,00	Banco Hipotecario de España...	500			
				8-5-933	197,00	Banco Español de Crédito.....	250		194,00	
10-5-933	196,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años.		8-5-933	152,00	Banco Hispano-Americano.....	500	Interés anual por 100	651,00	
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		10-5-933	193,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		151,00	
		" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....		27-4-933	71,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
10-5-933	198,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-5-933	37,50	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500	4		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		10-5-933	653,00	carera de España } Ordinarias...	100			
		" B, de 500 " 1 al 6.031.....		10-5-933	150,50	Unión Española de Explosivos...	476			
10-5-933	93,00	" C, de 5.000 " 1 al 14.434.....		2-5-933	180,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	476	5 1/2	82,00	
		En diferentes series.....		6-5-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	476		85,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Banco Español Río de la Plata.	100		90,85	
10-5-933	95,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	95,40	9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	82,50	
		" B, de 5.000 " 1 al 50.000...		10-5-933	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
		" C, de 25.000 " 1 al 6.000...		17-4-933	80,50	Idem id. id.....	100			
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		10-5-933	84,75	Idem id. id.....	500	5		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		10-5-933	90,80	Idem id. id.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		10-5-933	91,95	Idem id. id.....	500			
28-4-933	85,75	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...		4-5-933	82,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500	4 1/2		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...		9-5-933	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500			
		En diferentes series.....		19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500	4		
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500			
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		22-12-931	80,00	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500			
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...		13-5-929	72,50	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3		
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...		13-6-929	71,25	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500			
		En diferentes series.....		13-6-929	72,50	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929	72,50	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500	3		
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.				
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...		9-5-933	102,00	Obligaciones	100	4		
		En diferentes series.....		8-5-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500			
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		9-5-933	73,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500	4		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		10-5-933	72,50	Idem id., 1918.....	500			
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
18-4-933	84,00	" B, de 5.000 " 1 al 35.000...						3		
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
18-4-933	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000...								
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000...						3		
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Esta Dirección general proyecta adquirir, por gestión directa, cuatro coches automóviles pequeños, de dos plazas, carrocería tipo Roadster con un hueco almacén en la parte posterior de medio metro cúbico aproximadamente, con puerta que se cerrará con llave, motor de cuatro cilindros a cuatro tiempos, con cubrición de 900 a 1.200 centímetros cúbicos, tres velocidades adelante y marcha atrás, frenos de pie sobre las cuatro ruedas, preferibles hidráulicos, y freno de mano suplementario independiente, ruedas de disco e instalación eléctrica completa a 12 voltios, con los siguientes accesorios: rueda completa de repuesto, limpia parabrisas, parachoques, bolsa de herramientas y amortiguadores, preferibles hidráulicos. La carrocería irá pintada en azul oscuro con letrero dorado en las portezuelas: "Telégrafo.—Urgente", en forma muy visible.

Los industriales que deseen presentar oferta, lo podrán efectuar todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día 3 de Junio próximo, en la Sección 9.ª—Adquisiciones—de esta Dirección general, planta cuarta del Palacio de Comunicaciones de esta capital, en la que podrán solicitar cuantos datos deseen relacionados con esta adquisición, advirtiéndoles que el precio de cada coche no deberá exceder de 8.600 pesetas.

Los coches deberán entregarse: dos en el garaje de esta Dirección general, en Madrid, y dos en el Centro de Barcelona.

En las proposiciones deberá especificarse consumo de gasolina, grasas, etcétera, y, en general, cuantos datos contribuyan a dar idea de la clase de coche que se ofrece.

El importe de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Comunicaciones será de cuenta del industrial o industriales a quienes se adjudique esta adquisición.

Madrid, 10 de Mayo de 1933.—El Director general, M. Sastre.

S—491

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos de consumo que a continuación se relacionan, necesarios para el Parque de Intendencia de Sevilla y Depósitos dependientes del mismo, se hace público por medio del presente anuncio al objeto de que los que deseen suministrarlos con sujeción a los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en el citado

Parque y Depósito, puedan presentar sus ofertas en pliegos cerrados y escrito en el anverso del sobre: "Proposición para optar al concurso de adquisición de ...", en el acto de la celebración del concurso, que tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931, el día 31 del corriente, a las diez horas, en el local que ocupa el Regimiento de Infantería, núm. 9, ante el Sr. Coronel del mismo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase octava, conforme al modelo que se inserta al pie, y serán acompañadas del recibo de las muestras presentadas que se señalan en los pliegos de condiciones, así como el resguardo del depósito constituido, cédula personal, último recibo o alta de la contribución industrial, Retiro obrero, certificado de productor nacional que establece el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y si es Empresa, certificado que acredite no formar parte de la misma persona comprendida en los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

Artículos objeto de este concurso.

(Contables en quintales métricos.)
Subsistencias:

Para el Parque de Intendencia de Sevilla: harina de primera, 230; harina de segunda, 610; cebada, 1.600; paja, 2.300; leña rajada, 450; cok, 160.

Para el Depósito de Intendencia de Algeciras: harina de primera, 10; harina de segunda, 160; cebada, 150; paja, 230; leña rajada, 160.

Para el Depósito de Intendencia de Cádiz: harina de primera, 15; harina de segunda, 165; cebada, 194; paja, 250; leña rajada, 158; cok, 60.

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba: harina de primera, 65; harina de segunda, 75; cebada, 90; paja, 130; cok, 20.

Para el Depósito de Intendencia de Granada: harina de primera, 20; harina de segunda, 245; cebada, 500; paja, 760; leña rajada, 200.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: harina de segunda, 160; cebada, 190; paja, 280; leña de hornos, 210.

Para el Depósito de Intendencia de Granada: 36 litros de petróleo.

Las cantidades que se anuncian lo son a reserva de las que la Superioridad determine, cuyo extremo, caso de variar, se hará público en anuncio adicional al de esta convocatoria.

Los licitadores podrán hacer constar en sus proposiciones la cantidad máxima de que dispondrán sobre la comprometida para atender al concurso.

Las entregas de los artículos tendrá lugar en los Establecimientos respectivos para que se anuncian, y dentro del plazo de treinta días, como máximo, a contar desde la fecha en que el vendedor firme el convenio de compra y en la forma que previene el pliego de condiciones.

Las proposiciones podrán hacerse para uno o varios artículos, pero con separación por plazas.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitros. En las de harina, el ofertante hará la declaración de que se compromete a

entregarlas de la misma calidad y reuniendo las mismas características que se señalan en los pliegos, haciendo constar, además, el tanto por ciento de humedad y el producido por quintal métrico.

Para tomar parte en este concurso, los licitadores constituirán, en la Caja general de Depósitos o Sucursales, fianza del 5 por 100 del importe de su oferta, y en caso de adjudicación definitiva el depósito del 10 por 100, a la presentación, de cuyo resguardo les será devuelto el de la garantía del 5 por 100.

Si del estado comparativo que se redacte resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ...; enterado del anuncio publicado en el ..., para la adquisición de artículos con destino al ..., de procedencia nacional y de los pliegos de condiciones que en aquél se alude, se comprometo y obliga a facilitar, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos ... quintales métricos, litros o raciones de ... (si es harina o cebada se hará constar lo anteriormente expuesto), a ... pesetas uno o una (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedido en ..., recibo de la contribución industrial (o alta), el de Retiro obrero, resguardo fianza, muestras, certificado de productor (si es Empresa, certificado sobre personal), declarando que los obreros que ocupa están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general en la industria que ejerce, y su sumisión al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, sobre límites para los periodos de liquidación de salarios.

Asimismo, hago constar que dispongo sobre las cantidades comprometidas, de ...

Sevilla a 9 de Mayo de 1933.—El Comandante Secretario, Enrique Guixot. Visto bueno: el Coronel Presidente, M. Solís.

S—487

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se relacionan, el día 31 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa el 5.º Regimiento de Artillería, ante el señor Coronel del mismo, Presidente de la Junta, se celebrará un concurso a tal fin, rigiendo para el mismo los pliegos de condiciones publicados en el Diario Oficial, número 230 de fecha 23 de Septiembre de 1932, los cuales se hallan de manifiesto en esta Junta, debiendo hacer entrega de las muestras correspondientes antes del día 27,

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia: Harina de primera, 38 quintales métricos; harina de segunda, 618; cebada, 1.814; paja pienso, 2.564; leña hornos, 750, y alfalfa verde, la que se precise.

Para Paterna: Cebada y paja, 3.220 raciones.

Para Alcañete: Cebada y paja, 4.525 raciones.

Para Alcoy: Cebada y paja, 4.125 raciones.

Para Castellón: Cebada y paja, 2.500 raciones.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y de T., vecino de... calle de..., número..., ofrezco a esa Junta los artículos siguientes:... (De las harinas hágase constar que se comprometo a entregarlas con las características que señalan los pliegos de condiciones y el producido y de la cebada el peso por hectolitro).

Al propio tiempo hago constar que dispongo de... cantidad máxima sobre la comprometida, y que estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones que rigen para el concurso, acompañándose los documentos que citan dichos pliegos.

... de... de 1933.

(Firma y rúbrica del proponente.)
Valencia, 8 de Mayo de 1933.—El Comandante Secretario, Cipriano Santodomingo.

S—489

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca adjudicará en pública subasta las obras de construcción de una tubería de conducción de aguas de cemento armado en las calles 31 de Diciembre, Antonio Marqués y avenida del Conde de Sallent, para abastecimiento de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a las doce del día 8 de Junio próximo.

Las proposiciones serán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, de conformidad al modelo que se inserta, llevando además un sello municipal de una peseta.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en los periódicos oficiales hasta las doce del día 7 de Junio próximo, en la Secretaría de la Corporación municipal de Palma de Mallorca.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Caja municipal de este Ayuntamiento la cantidad de siete mil trescientas veintinueve pesetas ochocientos (7.329,08), como depósito provisional, cuyo resguardo se presentará por separado al pliego de proposición, juntamente con la cédula del proponente. El tipo de subasta en Laja es de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas veintinueve pesetas ochocientos (146.429,08).

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, debiendo advertirse que la fianza definitiva para la ejecución de las obras será de pesetas 14.642,16, equivalente al 10 por 100 de tipo de subasta.

Modelo de proposición.

Don..., con domicilio en... calle..., número..., provisto de cédula personal que acompaña, expedida en..., bajo el número..., de clase..., tarifa..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una tubería de cemento armado para conducir aguas por las calles de 31 de Diciembre, Antonio Marqués y avenida del Conde de Sallent, y del anuncio inserto en GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia, número... correspondiente al día..., me obligo a tomar a mi cargo la realización de las indicadas obras por la cantidad de... (en letras y en números), sujetándome en un todo a las condiciones publicadas y al pliego de las facultativas. Declaro también que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal y por horas extraordinarias los obreros que se empleen en las citadas obras, se sujetarán a los tipos fijados por los Jurados mixtos del Ramo respectivo de esta provincia.

En... año de... de 1933.

(Firma del proponente.)

En el pliego se hará constar lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una tubería de cemento armado para conducción de aguas a las calles 31 de Diciembre, Antonio Marqués y avenida del Conde de Sallent."

Palma de Mallorca, 5 de Mayo de 1933.—P. A., del Ayuntamiento, el Secretario, Antonio Roselló.—El Alcalde, J. Tomás Rentería.

S—485

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona.

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los que por haber dejado sus dueños transcurrir veinte años sin ejercitar sobre ellos el derecho de propiedad se consideran abandonados a los efectos del Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928.

D. Miguel Malé Clos, 0,13 pesetas.

D. Ramón Martorell Gasol, 8,29 pesetas.

Doña Mercedes Maymó Rosell, 25 pesetas.

D. Luis Parral Cristóbal, 77,34 pesetas.

Doña Rosa Possas Vidal, 95,49 pesetas.

D. Mariano Puig y Valls, 63,20 pesetas.

D. Antonio Quintana Rufas, 10,35 pesetas.

D. Jaime Roselló Carrete, 1,98 pesetas.

D. José Valls Pons, 22,35 pesetas.

D. Francisco Vives Suñé, 100 pesetas.

Tarragona, 4 de Mayo de 1933.—El Interventor, A. Martínez de Carnero.—Visio bueno: el Director, J. Alarcón.

X—2180

SOCIEDAD VALORES ESPAÑOLES

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado por esta Sociedad y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Pez, número 1, entresuelo.

Objeto de deliberación de la Junta: Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio social.

Los señores accionistas justifican su derecho de asistencia a la Junta presentando personalmente en el momento de la misma, por lo menos, diez acciones de su propiedad.

Madrid, 10 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Costea y Bernad.

X—2181

COMPANIA MINERA DE SERRATA SOCIEDAD ANONIMA.—MADRID

Convocatoria.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 10 de Junio de 1933, en esta capital y en su domicilio social, carretera del Pardo, número 15, a las once de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1932, debiendo depositarse en la Caja de la Sociedad, con cuarenta y ocho horas de anticipación, los resguardos acreditativos de las acciones que cada accionista posea.

Madrid, 9 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Montero.—El Presidente, Eugenio Grasset.

X—2186

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 13 de Agosto de 1928, con los números 281.502 de entrada y 116.181 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. José Ruiz Sánchez, en garantía de D. Miguel Ramón González, en las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Villafra de los Barros a la Oliva de Mérida, sección primera (Badajoz), por conversión del depósito núm. 271.337 de entrada, importante 11.300 pesetas, en amortizable 3 por 100, a disposición del ilustrísimo Sr. Director general de Caminos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo.
X—2190

CERVANTES, S. A.

Compañía Española de Seguros.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Serrano, 3, Madrid, el día 30 de Mayo del corriente, a las doce de la mañana, para el examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio 1932 y demás asuntos estatutarios.

Madrid, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Luis Esteban.—Visto bueno: el Presidente, A. Goicoechea.
X—2188

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 27 del actual, a las cuatro y media de su tarde, en el domicilio social, Villanueva, 4, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1932.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Sociedad anónima Arnus-Gari, y Banco Hispano Colonial, de Barcelona, y F. Maillot, de París, con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundación o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 10 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Hoyos y Sánchez.
X—2193

B. F. GODRICH, S. A.

Madrid.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de B. F. Goodrich, S. A., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Sagasta, núms. 21 y 23, de esta plaza, siendo necesario que, con arreglo al artículo 24 de los Estatutos sociales, los señores accionistas depositen, con anterioridad al día en que se celebre el acto, un minimum de cinco acciones, para poder tener derecho de asistencia.

El orden del día acordado para este acto es el siguiente:

1.º Lectura y discusión de la Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad en el año anterior y de las modificaciones introducidas en la marcha de esta entidad en cuanto hace relación a su sistema de ventas.

2.º Aprobación, si hay lugar, del balance y cuentas de dicho ejercicio.

3.º Propuesta de reducción del capital social en atención al sistema de ventas que en la actualidad sigue esta entidad.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Examen y votación de todas las resoluciones que puedan ser presentadas por el Consejo de Administración o por los señores accionistas.

Madrid, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, G. D. Harder.
X—2189

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de pintura y abacá para consumo de su flota.

Necesitando adquirir esta Compañía el material arriba indicado, invita a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelos de proposición que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Compras materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 31 del corriente mes, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 11 de Mayo de 1933.—El Director general, Maluquer.
X—2196

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 22 de Mayo corriente, a las cuatro de la tarde, en Madrid, Monte Esquinza, número 25, primero, derecha.

El objeto de la reunión será:

Examen y aprobación, si hay lugar a ello, de la Memoria y balance.

Propuestas diversas del Consejo de Administración.

Madrid, 10 de Mayo de 1933.—El Administrador Director, José María Serra.
X—2199

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 10, de los de esta capital, en providencia del día 6 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial su na-

rio de la Ley Hipotecaria, promovido por D. José Puiggrós y D. Jesús Sabat, contra D. Domingo Carbó, se saca, por segunda vez, a pública subasta y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca siguiente:

Finca urbana; porción de terreno o solar con lo construido en el mismo, consistente en una casa de planta baja, con una tienda delante y una vivienda en el interior, y cinco pisos altos, con dos viviendas en cada uno, cubierta de terreno, en el que existe una vivienda, situado todo en esta ciudad de Barcelona, barrio de Sans y calle letra G, de superficie el solar 108 metros cuadrados, equivalentes a 2.858 palmos y 75 décimos de palmo, también cuadrados; y lindante: al Norte, con terrenos de D. Narciso Casadesús; al Sur, con don Antonio Puig y D. Salvador Vila; al Este, con terrenos de doña Josefa Palach, y al Oeste, con la susodicha calle letra G. Inscripta en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, tomo 1.305 de su archivo, 244 de Sans, folio 107 vuelto, finca número 6.583, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 20 de Junio próximo, a las doce; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 75.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, Mariano Pujadas.
X—2194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Frusta Jiménez Oliveros, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 781,3 pesetas, intereses pactados, y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las siguientes:

FINCAS

En el término municipal de Alburquerque.

1.ª Una parte de dehesa al sitio del Zangallón, denominada Millar de la Cabaña, término de Alburquerque, de puro pasto, poblada de monte bajo, de cabida actual 262 fanegas, equivalentes a 168 hectáreas, 72 áreas y 30 centáreas, a causa de la segregación de una fanega para caseta de Carabineros, y linda: por el Norte, con parte de la misma dehesa, denominada Millar del Zangallón y Millar del Gitano; por el Sur, con tierras de Saturnino Sudón y Reyerta; por el Este, con parte de la dehesa llamada Millar de los Cardales y Millar del Zangallón, y por el Oeste, con la raya de Portugal, caseta de Carabineros, en virtud de la menciónada segregación, y parte de la dehesa llamada Millar del Gitano.

2.ª Una tierra al sitio de San Juan, denominada también del Pozo Porcón, término municipal de Alburquerque, de cabida 148 fanegas, equivalentes a 95 hectáreas, 31 áreas y 20 centáreas; que linda: por el Este, con el arroyo de San Juan, por el Sur, con la raya de Portugal; por el Oeste, con tierra de Juan Bueno Camero, y por el Norte, con el resto de esta finca, adjudicada a doña Dolores Jiménez.

3.ª Una parte de dehesa, al sitio del Zangallón, denominada Millar del Gitano, término municipal de Alburquerque, de puro pasto, poblado de monte bajo, de cabida 165 fanegas, equivalentes a 106 hectáreas y 26 áreas, que linda: por el Este, con parte de la dehesa llamada Millar del Cortijo; por el Sur, con otra llamada Millar de la Cabaña; por el Norte, con otra llamada Millar del Cortijo, y por el Oeste, con el arroyo de San Juan.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 2, y el de igual clase de Alburquerque, situado el primero en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Junio venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 75.000 pesetas (33.000 pesetas), cantidades que servirán de tipo, respectivamente, para las fincas descritas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez, Juan de Hinojosa.

X-2184

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 5, DE MADRID**

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Carmen de Santu e Isasi, contra D. José Bandramas Masvidal y D. Luis Gafas Jofre, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción en esta capital, en la calle de la Batalla del Salado, con vuelta a la de Cáceres, sin número, por ninguna de ambas calles, unidas por una línea de cuatro metros que es el chafán.

Mide una superficie de 553 metros cuadrados y 19 decímetros, equivalentes a 7.219 pies y 48 décimos de otro cuadrados, de los cuales 61 metros ocho decímetros cuadrados, o sean 786 pies y 32 décimos de otro también cuadrados, se halla destinada a patios de luces.

Constará de planta baja con cueva en la primera crujía de la calle de Cáceres, distribuida en dos tiendas, con sus viviendas, cuatro viviendas más y portería; cinco pisos distribuidos en ocho viviendas cada uno, un ático también distribuido en ocho viviendas y cinco patios de luces, y linda: por el frente, u Oeste, con la Batalla del Salado, en línea de 28 metros 43 centímetros; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 15 metros, con la calle de Cáceres; por la espalda, al Este, en línea de 31 metros 41 centímetros con la finca de donde procede de los señores San Pedro Lancerica y Sánchez Muñoz, y por la izquierda, al Norte, en línea de 18 metros, con finca de los Sres. Mullerco y Compañía.

Tasada en la cantidad de 156.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que remata.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-2198

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 5, DE MADRID**

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente promovido por D. Juan Asiain Catalán, sobre declaración de herederos abintestato de D. Luis Asiain Asiain, natural de Corella, Navarra, hijo de Faustino y de Ana, Teniente Auditor de la Capitanía General de Burgos, que falleció en la expresada ciudad de Burgos el día 24 de Marzo último, en estado de soltero, se anuncia por medio del presente su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus tíos D. Juan, doña Trinidad, conocida también por Pilar, y doña María de la Cruz, conocida también por Julia Asiain Catalán, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que comparezcan en el expresado Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; previniéndoles que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-2182

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 6, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Mamel Fernández Vares, en nombre de don Juan García Elizagaray, contra D. Arturo Laclaustra Valdés, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de 93.750 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la siguiente

Finca.—Una casa situada en esta capital, calle de Martín de los Heros, número 22, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, que consta de semisótanos, planta baja, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de terrado. Ocupa una superficie de 324 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.175 pies 82 decímetros de otro, de los cuales están edificados unos 292 metros y el resto se destina a tres patios, uno central y dos medianeros, cuyos linderos y demás descripción constan en los autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, José M.º de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X-2187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Cayetano Matas de Grado, contra D. Fernando Mejón Eugercios, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Un solar, situado en esta capital y su calle de Bravo Murillo, a la que tiene fachada, y por donde está señalado con el número 166; lindando: por la derecha, entrando, con la calle de La Coruña; por la izquierda, con calle de San Enrique, y por el fondo con calle de Ascensión Castell, si bien manifiesta el Sr. Mejón, que linda también, por la izquierda, con casa de doña Adela Martínez en una pequeña parte, y por el fondo, con casa de D. Ignacio Coll en otra pequeña parte.

Comprende una superficie aproximada de 4.573 metros cuadrados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 8 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 90.000 pesetas, suma fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad por que la finca sale a la venta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-2197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia correspondientes al 31 de Enero último, se insertó un edicto procedente de este Juzgado de primera instancia número 11, a virtud de una instancia presentada por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre de la Sociedad Anónima, denominada Banco Pastor, formulando denuncia por extravío de los valores que en dicho edicto se designan, y habiéndose sufrido error en el detalle de los mismos, se hace constar por el presente que tales valores son los siguientes:

Nueve cupones de la serie A, números 69.102 al 109 y 181.826.

Ocho cupones de la serie B, números 12.900 y 901, 18.969, 22.672 y 673, 45.129, 48.806 y 807.

Todos de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, vencimiento de 1.º de Octubre de 1931, y en su virtud, se anuncia nuevamente por el presente la incoación de la mencionada denuncia y se señala el término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro de dicho plazo pueda comparecer en autos el tenedor de los mencionados cupones oponiéndose a la denuncia.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime de Arín.

X-2191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Marta Radente, contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, sobre reclamación de un crédito con hipoteca, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Tierras situadas en el término de esta capital, a las afueras de la Puerta de Toledo, al sitio del río Manzanares y carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, segregadas en distintas parcelas, manzanas y calles, cuyas circunstancias, linderos, extensión superficial y demás características constan suficientemente detalladas en la escritura originaria de dicho procedi-

miento y que además fueron detalladas en los edictos insertos en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Febrero próximo pasado, página 464, y en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, de igual fecha, y en los cuales se anunciaba la primera subasta de las expresadas fincas.

Dicha tercera subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas que quedan antes mencionadas salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda que se expresará, se observará lo dispuesto en la regla duodécima, párrafo 2.º del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 de las cifras que a continuación se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos:

La manzana A, de la primera finca, en 12.000 pesetas.

La manzana B, de la primera finca, en 37.500 pesetas.

La manzana C, de la primera finca, en 25.000 pesetas.

La manzana A, de la segunda finca, en 47.250 pesetas.

La manzana C, de la segunda finca, en 34.500 pesetas.

La manzana D, de la segunda finca, en 31.500 pesetas.

La manzana E, de la segunda finca, en 25.500 pesetas.

La manzana F, de la segunda finca, en 20.250 pesetas.

La manzana G, de la segunda finca, en 15.000 pesetas.

La manzana H, de la segunda finca, en 25.500 pesetas.

La manzana I, de la segunda finca, en 22.500 pesetas.

La manzana J, de la segunda finca, en 13.500 pesetas.

La manzana K, de la segunda finca, en 14.700 pesetas.

Y cada una de las tres calles de la finca número y de las nueve abiertas en la número 2, en 1.650 pesetas.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla del artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria y en los que consta las circunstancias de tales fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguno oro.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por la ejecutante doña Marta Radente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1933.—Ignacio Infante.—Ante mí, Doctor Juan Infante.

X-2192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta Sala

ha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. José López Mesas, en representación de D. Indalecio Martínez Ariznavarreta, contra D. Angel Paradero Bello, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y por el 85 por 100 de su valor nominal, o sea por 42.500 pesetas efectivas, seis títulos de la Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión de 1928, serie B, números 78.910 al 15, y 7 de la serie C, números 78.963 al 79, que se encuentran en la Caja general de Depósitos, por venir sujetos a las responsabilidades que puedan alcanzar a D. Juan Cazaña Reolid en el cargo de Recaudador de Hacienda de la Zona de Alcaraz (Albacete), y de la cual no pueden ser extraídas hasta tanto no se liquiden las responsabilidades que les afectan, por cuya razón no pueden ser enajenados en Bolsa.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 del actual y hora de las once y treinta, haciéndose presente que no obstante el remate, los expresados títulos de la Deuda continuarán afectos a la carga que los grava y que antes se mencionaba.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que el remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X—2195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia en esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcía y Muriño, contra D. Juan García Doña se saca a la venta, en pública y primera subasta, el inmueble siguiente, en Madrid:

Casa sin número, en la calle de Padilla, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta de terrado; linda: por su frente, al Sur, en línea de 19,87 metros, con la calle Padilla; por la derecha, al Este, en línea que se une a la anterior, por un chaflán de cuatro metros, y tiene 15,37 metros con la calle Montes; por la espalda, a Norte, en línea de 22,70, con casa de la calle de Montes, propiedad actualmente de D. Francisco Méndez Aspe; y por la izquierda, al Oeste, en línea de 18,20 metros, con terrenos de la señora Marquesa viuda de Aldama. El solar ocupa una superficie de 400,14 metros cuadrados, equivalentes a

5.269,72 pies cuadrados, de los que ocupan lo edificable: 363 metros cuadrados y el resto se destina a cuatro patios.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de Junio próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

PRIMERA

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 370.000 pesetas.

SEGUNDA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

TERCERA

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTA

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

QUINTA

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

SEXTA

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López.—V.º B.º: el Juez, Antonio Pérez Rodríguez.

X—2183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Lamberas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador Almirall Poch, D. José y doña Concepción Almirall Liopis y D. Manuel Tomás Carbonel, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 23.590, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente

Finca.—En Villanueva y Geltrú. Una casa, sita en Villanueva y Geltrú y su calle Mayor, señalada con el número

22; en el título no consta su extensión superficial, pero su medición recientemente practicada, su solar, de forma trapezoidal, tiene unos 14 metros de línea de fachada con tres huecos y comprende una superficie de 410 metros 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.855 palmos 61 centésimos, correspondiendo a lo edificado 266 metros, equivalentes a 7.041 palmos dos centésimos, siendo la restante superficie destinada a patios. Consta de planta baja con bodega, lagar y cuadra, un piso entresuelo, principal, segundo y tercero, con cubierta de terrado. Es casa antigua, que actualmente se está reformando, habiéndose elevado la última planta y hecho de nuevo la cubierta; constará de tres viviendas nuevas, dos exteriores y un interior en cada una de las plantas segunda y tercera y dos viviendas nuevas en el entresuelo, distribuidas en seis piezas cada una. Linda la totalidad de la finca, por el frente o Sur, con la calle de su situación; por Norte o espalda, con casa de doña Rosa Pujals y parte con las prensas y edificios de San Antonio Abad; al Este, izquierda, con casa de los herederos de don Juan Roset, y al Oeste o derecha, con otra casa de doña Rosa Pujols.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 67.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 67.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. Pando.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Solano.

X—2185

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.496

ACEBEDO SORIANO, Salvador; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por este Juzgado bajo el número 106 de 1931.

5971

3.497

BEIREC SANCHEZ, AURELIO; de treinta años de edad, casado, Médico y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fuencarral, número 131 y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 15 de 1933, por el delito de estafa; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

5987

3.498

BEN HAMEN BEN HADDU, Mahomed; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Hamam y de Manat, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en la cabila de Farhana, procesado por estafa, en causa número 509 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

5680

3.499

DI ANTONI, Juan; natural de Trápana, de estado soltero, de profesión

fogonero, de treinta y cinco años de edad, sin vecindad, procesado en causa número 845 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5988

3.500

DIAZ RAMOS, Andrés Hipólito Daniel; hijo de Manuel y Juana, de cuarenta y seis años, casado, vendedor ambulante de lotería, natural de Ceideira, partido judicial de Ortigueira y domiciliado últimamente en La Coruña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vivero, con el fin de ampliar su declaración indagatoria en la causa que con el número 50 de 1932 se le sigue por tenencia ilícita de arma de fuego y estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios que en derecho haya lugar.

5990

3.501

DOMINGUEZ ARCA, Manuel, alias "Argelino"; de veintisiete años, soltero, hijo de Tomás y Juana, natural de Benisica (Orán), sin domicilio ni profesión conocida, procesado en causa 134 de 1933, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla para constituirse en prisión, por la referida causa; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

5979

3.502

GARCIA GUTIERREZ, José; hijo de Manuel y de María, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, cuyo paradero se ignora, y procesado, por hurto, en sumario número 16 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5946

3.503

GARCIA, José; de veintiún años de edad, hijo natural de Micaela y de padre desconocido, soltero, panadero, natural de Villarte del Concejo de Tameza, del partido judicial de Pravia y vecino últimamente de Gijón, en la calle de José Robles, número 5, y procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5982

3.504

GOMEZ RAMON; cuyo segundo apellido se ignora, de profesión depen-

diente, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado, por estafa, en causa número 816 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria; dicho individuo es moreno, bajo, grueso y tiene una cicatriz en el oído izquierdo.

5992

3.505

GONZALEZ, Aquilino; de profesión músico, domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado, por estafa, en causa núm. 674 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria. Dicho procesado es negro, de origen cubano, y forma parte de la banda Estrellas Negras.

5991

3.506

GUTIERREZ FERNANDEZ, Enrique; natural de Gijón, de profesión vidriero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Mediodía, número 8, primero, y procesado, por robo, en causa número 405 de 1932, de este Juzgado; comparecerá, en término de seis días, ante este propio Juzgado de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

5984

3.507

LOPEZ GARCIA, José; hijo de José y de Luisa, natural de Aguilas (Murcia), de estado casado, camarero, de cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Floridablanca, número 89, bajos, y procesado en causa número 177 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5957

3.508

MARTINEZ FLORES, Pedro, y Elías García Beltrán; hijo de Melchor y de Catalina y de Jesús y Josefa, de estado solteros, profesión jornaleros, desocupados, natural de Garrucha y Huelva, respectivamente; procesados por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 89.933, por hurto; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con el objeto de constituirse en prisión.

5958

3.509

POR LA PRESENTE, se hace saber que se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, en 29 del pasado mes de Marzo, referente al procesado Juan Cortinas Gó-

(Continúa en la página 313.)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIA	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad
Alava	105.278	247	155	51	5	2,35	1,47	0,46	0,05
Albacete	340.824	989	508	115	34	2,90	1,49	0,24	0,10
Alicante	552.596	1.521	986	301	57	2,75	1,73	0,54	0,10
Almería	338.240	1.233	650	199	9	3,65	1,92	0,59	0,03
Avila	223.796	607	330	131	22	2,71	1,47	0,59	0,10
Badajoz	714.624	2.160	932	299	57	3,03	1,31	0,42	0,08
Baleares	370.853	717	484	247	14	1,93	1,39	0,67	0,04
Barcelona	1.892.639	3.081	2.082	769	157	1,63	1,63	0,41	0,08
Burgos	359.973	949	567	264	40	2,64	1,58	0,73	0,11
Cáceres	457.735	1.552	707	205	54	3,39	1,54	0,45	0,12
Cádiz	500.033	1.913	1.119	264	59	3,83	2,24	0,53	0,18
Castellón	309.118	572	502	194	17	1,85	1,62	0,63	0,05
Ciudad Real	504.599	1.557	758	291	69	3,09	1,59	0,58	0,14
Córdoba	689.742	2.299	982	190	78	3,33	1,42	0,38	0,11
Coruña (La)	779.411	2.032	1.136	415	59	2,61	1,46	0,53	0,08
Cuenca	315.129	863	424	165	15	2,74	1,35	0,52	0,05
Gerona	325.539	509	519	171	20	1,54	1,59	0,53	0,06
Granada	657.785	2.018	986	265	55	3,07	1,59	0,38	0,03
Guadalajara	204.508	427	270	95	16	2,09	1,32	0,46	0,08
Guipúzcoa	311.146	618	380	193	32	2,08	1,22	0,62	0,10
Huelva	359.832	1.019	495	191	48	2,83	1,38	0,53	0,13
Huesca	241.450	444	357	182	14	1,84	1,43	0,55	0,06
Jaca	699.937	2.459	1.113	159	70	3,57	1,61	0,22	0,10
León	447.826	1.165	685	308	38	2,69	1,53	0,69	0,08
Lérida	314.389	512	466	157	13	1,63	1,48	0,50	0,04
Logroño	205.961	526	294	91	18	2,55	1,43	0,44	0,09
Lugo	463.403	1.072	790	255	37	2,29	1,69	0,54	0,08
Madrid	1.447.936	3.342	2.810	629	217	2,31	1,94	0,43	0,15
Málaga	624.986	2.173	1.008	340	67	3,48	1,67	0,54	0,11
Murcia	646.812	2.133	1.194	295	65	3,30	1,85	0,46	0,10
Navarra	349.090	743	440	178	27	2,13	1,26	0,51	0,08
Orense	428.763	1.077	647	229	23	2,51	1,51	0,53	0,08
Oviedo	801.508	1.579	1.172	295	73	1,97	1,47	0,49	0,09
Palencia	210.722	594	346	132	20	2,82	1,64	0,63	0,09
Palmás (Las)	259.992	835	344	142	37	3,21	1,32	0,55	0,14
Pontevedra	574.950	1.543	816	346	36	2,68	1,41	0,60	0,08
Salamanca	342.606	945	510	194	32	2,76	1,49	0,57	0,09
Santa Cruz de Tenerife	312.797	892	364	117	22	2,83	1,16	0,37	0,07
Santander	371.477	907	483	196	26	2,44	1,39	0,50	0,07
Segovia	175.575	430	237	163	17	2,45	1,35	0,96	0,10
Sevilla	825.680	2.906	1.438	353	139	3,52	1,74	0,43	0,16
Soria	157.130	397	246	80	18	2,53	1,57	0,61	0,11
Tarazona	349.773	562	570	203	22	1,61	1,63	0,58	0,06
Teruel	252.921	559	430	160	20	2,17	1,70	0,59	0,08
Toledo	498.732	1.429	709	196	27	2,86	1,42	0,39	0,05
Valencia	1.065.424	2.513	1.913	503	61	2,36	1,80	0,47	0,06
Valladolid	305.713	833	516	157	45	2,72	1,69	0,51	0,15
Vizcaya	509.453	1.044	589	210	36	2,09	1,18	0,42	0,07
Zamora	282.941	702	481	290	14	2,48	1,70	0,92	0,05
Zaragoza	544.100	1.322	916	279	30	2,44	1,68	0,57	0,06
TOTAL	24.012.490	62.547	37.850	11.840	2.219	2,60	1,58	0,49	0,09

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años		
124	113	1	4	3	76	79	24	131	20	8	26			
630	459	30	1	3	249	259	159	358	94	8	11			
606	715	61	2	4	485	601	247	739	174	8	3	50		
639	603	8	1	1	319	331	200	450	119	8	4	17		
223	294	22	1	1	163	167	106	221	76	8	1	9		
1.100	1.080	51	3	3	603	429	227	703	173	8	1	21		
366	349	7	5	2	251	233	61	403	58	8	1	27		
1.549	1.532	121	30	6	1.508	1.574	342	2.740	220	8	24	335		
482	487	17	4	19	289	278	109	390	103	8	2	43	1	
781	771	62	1	2	368	339	268	449	176	8	4	29		
1.031	882	78	3	8	600	519	328	791	206	8	1	116		
268	284	15	1	1	266	236	101	401	65	8	5	22		
840	747	54	5	10	363	395	261	497	164	8	8	20		
2.101	1.108	72	1	5	545	437	298	684	199	8	9	65		
1.046	1.016	49	1	9	531	605	291	845	200	8	5	27		
426	437	14	1	1	221	203	135	259	94	8	1	5		
360	234	17	1	3	253	266	62	452	49	8	3	46		
1.070	930	45	5	5	532	454	334	652	213	8	8	66		
231	126	11	1	4	154	116	56	214	38	8	1	13		
330	300	22	2	8	199	181	48	332	31	8	3	42		
531	500	34	9	5	277	218	87	398	67	8	1	29		
227	227	14	1	1	167	190	70	287	39	8	1	12		
1.004	1.165	62	4	4	621	492	345	768	224	8	1	69	1	
1.008	1.007	18	4	14	367	318	192	493	138	8	5	14		
254	258	8	1	4	224	232	87	370	56	8	1	17		
254	262	10	1	7	147	147	75	213	52	8	1	29		
551	541	20	8	9	375	415	144	646	108	8	5	15		
1.793	1.584	188	10	19	1.467	1.343	862	1.942	608	8	61	354	1	
1.154	1.029	58	1	9	549	459	297	711	175	8	8	57		
1.070	1.063	58	3	4	626	568	386	803	237	8	3	59	1	
273	280	16	4	7	215	225	90	350	57	8	9	36		
509	518	15	4	14	332	315	134	513	86	8	1	17		
244	736	60	8	5	569	603	250	922	166	8	5	54		
277	277	15	2	3	173	173	112	234	67	8	2	27		
449	396	23	1	13	156	188	143	201	97	8	5	18		
791	780	19	11	6	372	438	165	645	111	8	1	18		
507	498	24	1	7	272	238	135	375	93	8	4	36		
483	408	19	1	3	169	195	107	267	77	8	10	30		
461	446	12	5	8	249	234	100	363	65	8	8	36		
211	220	16	1	1	121	116	55	182	38	8	1	3		
1.533	1.332	115	6	9	784	654	431	1.007	249	8	11	131		
220	177	16	1	2	120	117	63	183	44	8	2	10		
269	262	18	2	2	283	287	78	490	56	8	1	44		
272	278	12	3	5	220	210	119	311	60	8	1	18		
778	708	22	3	2	333	376	210	494	140	8	3	26		
1.282	1.281	56	3	2	906	917	396	1.517	265	8	6	112		
418	455	32	3	5	251	265	141	375	102	8	10	54		
518	528	25	4	7	295	294	126	463	63	8	15	78		
206	326	7	1	6	237	244	122	359	86	8	1	15		
652	680	21	1	8	476	440	261	655	169	8	5	68		
22.323	20.220	1.751	177	282	19.337	18.513	9.512	23.312	6.294	28	250	2.524	4	

RESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																				
	Fiebre tifoidea y paratifoidea	Tifus exantemático	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Cogueluche	Difteria	Grife	Peste	Tuberculosis del aparato respiratorio	Otras tuberculosis	Sifilis	Paludismo (Malaria)	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos o de carácter benigno no está especificado	Reumatismo crónico y gota	Diabetes	Alcoholismo crónico o agudo		
Alava	1						1			5	1			2	5		1	2	2		
Alicante	5			4		1		3		19	6			9	17	1		1	8		
Alicante	13			8	2	2	4	46		47	12			23	20	2		11	6		
Almería				15			2	5		30	8			7	14	1		3	6		
Avila	6			1		1	4	6		10	2			5	14	1		1	2		
Badajoz	8			2		3	2	7		51	9		2	14	26	3		8	14		
Baleares	1				1	2	3	4		20	10			3	17	2			2		
Barcelona	19			1		4	1	83		167	18			35	142	4		9	1		
Burgos	2			13		5	2	11		26	7			9	35			5	19		
Cáceres	5			1		20	3	16		33	13			12	30	1		1	12		
Cádiz	6			7		8	1	22		70	18		2	11	17	1		1	14		
Castellón	2			4		3	1	9		21	7		2	12	30	2		13	27		
Ciudad Real	2			41		5	1	28		24	9			3	16			4	1		
Córdoba	6			10		2	5	22		49	14			22	21	3		5	12		
Coruña (La)	9			4		6	7	17		86	25			15	41	3		1	13		
Cuenca	4			11		6		4		11	3			11	22	2		1	19		
Gerona								6		36	12			4	29			4	12		
Granada	4			14		6	1	9		42	9	3		8	23	1		3	9		
Guadalajara				1				4		11	5			2	6			2	1		
Guipúzcoa	7			1		1	1	1		34	5			5	16	1		1	4		
Huelva	4			1		2		11		45	12		1	9	18			4	9		
Huesca	3			2			2	3		15	4			5	6			1	7		
Jaén	5			11		4	4	19		55	8	2		21	27			1	1		
León	6			3		6	2	6		34	9	1		5	25			2	27		
Lérida	4			1		3	1	6		20	5			8	21	1		3	11		
Logroño	5			1			1	7		14	4	1		2	7	2		1	3		
Lugo	4					2		7		57	3			4	20			3	3		
Madrid	4			9	1	10	7	107		167	34	3	1	35	119	4		12	15		
Málaga	1			10		1	3	9		56	10	1		18	26			9	18		
Murcia	8			14		1	2	11		77	19		1	23	33	1		2	19		
Navarra	6			1			2	6		27	5			8	17			4	23		
Orense	1			1		8	3	7		27	2			7	16	2		5	6		
Oviedo	2			1		1	6	6		72	21			9	48			3	4		
Palencia	1					1	4	4		14	8			6	14			6	11		
Palmas (Las)	5			7		4	2	2		18	3			12	12	1		3	5		
Pontevedra	3					8	3	10		66	25			8	28	2		2	5		
Salamanca	8			1		1	13	13		17	4	2		11	17	1		2	9		
S. C. de Tenerife	4						4	4		20	6	1		11	19			5	6		
Santander	2			4		4	2	7		46	16			5	31	4		4	4		
Segovia	4					1	1	2		7				5	7			4	2		
Sevilla	6			7	1	9	5	32		95	23	4	3	14	42	3		13	1		
Soria	3			1			1	4		2	1			3	14	3		2	20		
Tarragona	5			1			2	8		28	6	1		5	20	1		6	3		
Teruel	3			10			1	3		8				2	18	1		2	1		
Toledo	3			8		4	13	13		24	7	1		7	28	2		7	3		
Valencia	22			2		2	6	50		88	20	2	1	27	76	2		18	21		
Valladolid	1			3		3	1	8		16	5			6	15			4	8		
Vizcaya	4			6		3	2	7		58	16			7	22	2		5	4		
Zamora	4					2	1	9		18	1	1		6	22				1		
Zaragoza	2			5		2	1	13		30	9			12	42	4		1	6		
TOTAL	227			249	18	152	103	697		2.015	479	45	11	507	1.358	65	40	232	55	464	108

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Director general, Honorato de Castro.

TOTAL	
Causas no especificadas o mal definidas.....	13
Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	2
Homicidio	1
Suicidio	1
Senilidad	12
Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	6
Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	3
Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	3
Sípticemia e infecciones puerperales.....	3
Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	3
Neuritis	5
Otras enfermedades del aparato digestivo.....	3
Enfermedades del hígado y de las vías biliares.....	3
Apendicitis	3
Diarrea y enteritis.....	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.....	3
Neumonía	17
Bronquitis	8
Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	2
Enfermedades del corazón.....	32
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	4
Hemorragia cerebral, embolia o tromboia cerebral.....	14
155	508
936	936
650	650
330	330
932	932
484	484
3,062	3,062
567	567
707	707
1,119	1,119
502	502
758	758
982	982
1,138	1,138
424	424
519	519
988	988
270	270
380	380
491	491
557	557
1,118	1,118
685	685
466	466
294	294
790	790
2,810	2,810
1,008	1,008
1,194	1,194
440	440
647	647
1,172	1,172
346	346
344	344
810	810
510	510
384	384
483	483
237	237
1,438	1,438
246	246
570	570
450	450
709	709
1,913	1,913
516	516
589	589
481	481
916	916
3,712	3,712
1,442	1,442
5,452	5,452
1,247	1,247
2,441	2,441
4,769	4,769
920	920
1,703	1,703
59	59
343	343
854	854
1,332	1,332
181	181
181	181
95	95
800	800
1,677	1,677
2,431	2,431
60	60
25	25
581	581
1,512	1,512
37,800	37,800

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON GENERAL de funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 1.º de Marzo de 1933.
Director general: Ilmo. Sr. D. Vicente Sol Sánchez.

(Continuación de la GACETA núm. 129.)

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
	OFICIALES, CON 4.000 PESETAS		
1	D. Mateo Rico Llano.....	21 Septiembre 1871.....	Cáceres.
2	Gerardo Arroyo Noguera.....	13 Diciembre 1877.....	Excedente voluntario.
3	Angel Alvarado García.....	25 Junio 1882.....	Sevilla.
4	Florencio Alonso Hernández.....	1 Octubre 1879.....	Excedente voluntario.
5	Manuel Montoya Servetto.....	7 Agosto 1889.....	Idem.
6	Eustaquio García Molina.....	20 Septiembre 1878.....	Idem.
7	Julio López Contreras.....	22 Diciembre 1880.....	Idem.
8	Antonio Pérez Caja.....	Agosto 1879.....	Idem.
9	José Martínez Martínez.....	6 Marzo 1881.....	Idem.
10	Juan Haro Guíjarro.....	11 Enero 1878.....	Idem.
11	Salustiano Molina Alcázar.....	28 Enero 1872.....	Idem.
12	Gerardo Magán Ramírez.....	4 Agosto 1872.....	Idem.
13	Ramón Rejón Murcia.....	22 Noviembre 1881.....	Idem.
14	Martin M.º Quirós Toledano.....	12 Noviembre 1882.....	Idem.
15	José Villamides Salinero.....	25 Julio 1881.....	Idem.
16	Guillermo Huertas Pascual.....	25 Junio 1882.....	Idem.
17	Dámaso Pardo Pardo.....	11 Diciembre 1873.....	Idem.
18	Julian Delgado Torrentera.....	8 Diciembre 1875.....	Idem.
19	Ricardo Palomo Baquero.....	19 Febrero 1875.....	Escuela de Alcalá.
20	Polcarpo Gregorio Triviño Besoitia-Cruz.....	28 Enero 1883.....	Colonia del Duero.
21	Alberto Cortijo Arriba.....	17 Febrero 1881.....	Excedente voluntario.
22	Juan Jiménez Subirá.....	11 Octubre 1877.....	Idem.
23	Antonio Gil Pérez.....	13 Junio 1881.....	Idem.
24	Pedro Campos López.....	22 Febrero 1879.....	Idem.
25	Emilio Toldos Abad.....	15 Septiembre 1870.....	Celular de Valencia.
26	Francisco Alférez Camacho.....	12 Junio 1876.....	Manicomio del Puerto.
27	Juan Rodríguez de Arce.....	29 Octubre 1877.....	Celular de Madrid.
28	Cándido Viera Cascos.....	2 Febrero 1879.....	Badajoz.
29	Ricardo Romero Simón.....	29 Marzo 1876.....	Celular de Valencia.
30	Alfonso Batero Rismño.....	23 Enero 1878.....	Central del Puerto.
31	Constantino Cacho Lacal.....	11 Marzo 1885.....	Aranda de Duero.
32	Emerenciano Barrajón Navez.....	14 Enero 1879.....	Ciudad Real.
33	Antonio Holanda Seo.....	29 Enero 1881.....	Celular de Madrid.
34	Jesús David Queralt Sales.....	24 Julio 1882.....	Celular de Barcelona.
35	Ignacio García Castañ.....	6 Agosto 1879.....	Idem.
36	Juan Bonnin Aguñó.....	16 Octubre 1873.....	Idem.
37	Manuel Díaz de la Fuente.....	11 Octubre 1872.....	Idem.
38	Mario Molina Vico.....	19 Enero 1882.....	Celular de Madrid.
39	Luis Rodríguez Chant.....	7 Diciembre 1878.....	Sevilla.
40	Cesáreo Hermosilla Carbonell.....	25 Febrero 1887.....	Albacete.
41	José M.º Barbero Carrasco.....	29 Septiembre 1879.....	Orense.
42	Ignacio Fernández Díaz.....	31 Julio 1882.....	Excedente forzoso.
43	Francisco Forné Salvador.....	29 Enero 1876.....	Toledo.
44	Mariano Fernández Yébenes.....	12 Febrero 1887.....	Jerez de la Frontera.
45	Evaristo José Rivera González.....	14 Octubre 1881.....	Central de San Fernando.
46	Francisco Méndez Bazán.....	16 Febrero 1885.....	La Coruña.
47	José M.º Rodríguez de Posada.....	18 Septiembre 1886.....	Excedente forzoso.
48	José de Miguel Barco.....	19 Marzo 1882.....	Mujeres de Madrid.
49	Miguel Lambrea Sanz.....	25 Marzo 1885.....	Escuela de Alcalá.
50	Augusto Atienza Furió.....	7 Noviembre 1886.....	Excedente voluntario.
51	Leoncio Amorós Pérez.....	16 Septiembre 1880.....	Albacete.
52	Ramón Mateo Ramírez.....	8 Mayo 1882.....	Algeciras.
53	José M.º Muncharaz López.....	7 Octubre 1887.....	Guadalajara (provincial).
54	Toribio Bonifacio Gargallo Ricoll.....	5 Agosto 1884.....	Central de Burgos.
55	Juan Manuel López Sánchez.....	21 Septiembre 1884.....	Excedente voluntario.
56	Enrique Costa de la Ballina.....	12 Octubre 1887.....	Idem.
57	Manuel del Valle Miguel.....	22 Noviembre 1886.....	Idem.
58	Juan Galiana Tonda.....	24 Junio 1874.....	Idem.
59	Juan Antonio Martínez García.....	17 Febrero 1883.....	Central de Cartagena.
60	Sebastián Romero Acero.....	20 Enero 1883.....	Palencia.
61	Antonio Baz Baza.....	15 Octubre 1886.....	Central de Guadalajara.
62	Enrique Alijo Longay.....	11 Enero 1887.....	Celular de Valencia.
63	Germán Garzón Sánchez.....	31 Julio 1879.....	Provincial de Alicante.
64	Fernando Urra San Vicente.....	30 Mayo 1886.....	Ciudad Rodrigo.
			Central del Puerto

Número en la categoría	S E R V I C I O	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
65	D. Leonardo Chaves Castaño.....	24 Septiembre 1887.....	Jerez de la Frontera.
66	Cristóbal Cazorla Campos.....	17 Septiembre 1879.....	Ubeda.
67	Camilo Rey Avalo.....	23 Octubre 1884.....	Lalín.
68	Ramón Vilches García.....	19 Marzo 1883.....	Central de San Fernando.
69	Enrique Rodríguez Fagández.....	8 Octubre 1879.....	Excedente voluntario.
70	Emilio Cortés González.....	20 Diciembre 1886.....	Celular de Barcelona.
71	Segundo Garrido Olmedo.....	21 Mayo 1886.....	Celular de Madrid.
72	Antonio Escrig Puerto.....	16 Diciembre 1881.....	Lérida.
73	Leovigildo Burgos Cánovas.....	20 Octubre 1878.....	Rute.
74	Luis de la Torre Gálvez.....	17 Noviembre 1877.....	Motril.
75	Manuel Quesada Vilches.....	23 Marzo 1878.....	Loja.
76	Manuel Bachiller Fernández.....	10 Octubre 1885.....	Málaga.
77	José Naranjo Montero.....	22 Enero 1887.....	Béjar.
78	Hortensio Fernández Otero.....	25 Diciembre 1885.....	Excedente voluntario.
79	Raúl Asensio Ferrer.....	20 Febrero 1883.....	Excedente forzoso.
80	Ignacio Sánchez de Castro.....	22 Junio 1879.....	Talavera.
81	Agustín Arias Rivas.....	29 Octubre 1884.....	Badajoz.
82	Enrique Muñoz de Diez.....	26 Marzo 1880.....	Central de Burgos.
83	Juan José Menor Calatayud.....	16 Diciembre 1878.....	Alcoy.
84	Francisco García Gutiérrez.....	30 Noviembre 1881.....	Granada.
85	Sergio Pérez Martín.....	19 Septiembre 1885.....	Pamplona.
86	Martínán del Caño Serantes.....	13 Enero 1881.....	Bande.
87	Fulgencio Díaz Carrillo.....	6 Mayo 1883.....	Sevilla.
88	Juan Capilla Sánchez.....	22 Noviembre 1871.....	Excedente forzoso.
89	Camilo Méndez Pereda.....	4 Octubre 1877.....	Idem.
90	Pedro Ortega Antón.....	7 Junio 1877.....	Central de Burgos.
91	Cecilio Izquierdo Sorroyeta.....	22 Noviembre 1882.....	La Coruña.
92	Isidro Fernández Ondarza.....	25 Octubre 1876.....	Ciudad Real.
93	Federico Arbós Galán.....	16 Noviembre 1884.....	Escuela de Alcalá.
94	Nicanor Hourcade Hernández.....	18 Enero 1885.....	Oviedo.
95	Juan Fuensalida Alba.....	24 Noviembre 1878.....	Excedente forzoso.
96	Dalmacio Torrero González.....	5 Diciembre 1886.....	Idem.
97	Arturo Cortés Merás.....	7 Enero 1887.....	Idem.
98	Isidoro Montero de Dios.....	14 Abril 1880.....	Celanova.
99	Francisco Fernández Fernández.....	31 Diciembre 1875.....	Excedente forzoso.
100	Antonio Postigo Mérida.....	29 Marzo 1873.....	Vélez Málaga.
101	Joaquín Agrelo Carballo.....	5 Octubre 1885.....	Pontevedra.
102	Manuel María Fernández García.....	10 Diciembre 1883.....	Excedente forzoso.
103	Manuel Llanos Llanos.....	3 Diciembre 1872.....	Idem.
104	Evaristo Fernández Gutiérrez.....	14 Septiembre 1881.....	Excedente voluntario.
105	Alfonso Pérez Barrutia.....	26 Noviembre 1882.....	Celular de Madrid.
106	Gregorio López Sánchez.....	17 Octubre 1877.....	Excedente forzoso.
107	Eloy Uria Rodríguez.....	21 Marzo 1875.....	Idem.
108	Modesto Suárez Feijoo.....	7 Octubre 1879.....	Allariz.
109	Manuel Aguilar Jiménez.....	1 Enero 1876.....	Excedente voluntario.
110	Angel Zozaya Benito.....	30 Junio 1877.....	Excedente forzoso.
111	Miguel Luis García Maestro.....	29 Septiembre 1885.....	Excedente voluntario.
112	Santiago Pardollas Sadurni.....	30 Diciembre 1869.....	Idem.
113	Amaro Isaac Álvarez Sabugo.....	3 Junio 1876.....	Murias de Paredes.
114	Galo Galán Rico.....	20 Julio 1873.....	Excedente voluntario.
115	Silvestre Matas Garrido.....	2 Enero 1881.....	Central del Puerto.
116	Antonió del Pino Delgado.....	14 Agosto 1883.....	Excedente voluntario.
117	Joaquín Viñeta Pons.....	15 Agosto 1884.....	Idem.
118	José Cebredo Sáez de Viguera.....	16 Abril 1880.....	Idem.
119	Angel Villalba Gómez.....	2 Octubre 1885.....	Celular de Valencia.
120	Francisco Montoya de la Fuente.....	8 Diciembre 1879.....	Excedente voluntario.
121	Marcos Casado Avila.....	13 Agosto 1878.....	Idem.
122	Manuel Olloqui González.....	10 Diciembre 1881.....	Orense.
123	Juan Osuna Negro.....	17 Mayo 1885.....	Celular de Madrid.
124	Moisés Grandoso Fernández.....	15 Marzo 1885.....	Excedente voluntario.
125	Santos Vicente Baldoví.....	5 Abril 1883.....	Idem.
126	José López Aguila.....	19 Julio 1881.....	Central de San Fernando.
127	José Fuentes Bafuils.....	27 Enero 1886.....	Excedente forzoso.
128	Angel González Ortiz.....	14 Mayo 1880.....	Excedente voluntario.
129	Emilio Ferrer Fernández.....	28 Septiembre 1885.....	Idem.
130	José María Abellán Fernández.....	25 Marzo 1883.....	Reformatorio de Ocaña.
131	Luis Cano Manuel López.....	14 Septiembre 1883.....	Celular de Valencia.
132	Benjamín Soriano Pelayo.....	31 Marzo 1887.....	Excedente voluntario.
133	Antonio Niño Albalanos.....	20 Diciembre 1881.....	Idem.
134	Abelardo Gutiérrez Ritas.....	6 Agosto 1883.....	Idem.
135	Heliodoro Martínez Obispo.....	3 Julio 1885.....	Idem.
136	Antonio Sánchez Barredo.....	13 Marzo 1885.....	Idem.
137	Felipe Gaona Caba.....	1 Marzo 1882.....	Getafe.
138	Antonio Sotomayor Gispert.....	17 Enero 1876.....	Sevilla.
139	Arsenio Cristóbal de la Fuente.....	6 Febrero 1885.....	Excedente voluntario.
140	Emilio López Domínguez.....	14 Abril 1887.....	Santa Cruz de la Palma.
141	Julián Monje Valiente.....		Excedente voluntario.
142	Pablo Merino Calvo.....	27 Agosto 1878.....	Idem.
143	Melitón Frochoso Manzano.....	10 Marzo 1880.....	Huelva.

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
144	D. Daniel Prieto Blanco.....	21 Julio 1886.....	Excedente voluntario.
145	Julio Suárez Alvarez.....	12 Abril 1884.....	Torrelavega.
146	Manuel Entrena García.....	21 Julio 1884.....	Granada.
147	Juan Bejarano Serrano.....	19 Marzo 1880.....	Ecija.
148	Andrés Trejo Torrejón.....	24 Abril 1887.....	Excedente forzoso.
149	Blas Rodríguez Sáenz Santa María.....	9 Marzo 1873.....	Jaén.
150	Gregorio José Tello Díaz.....	9 Noviembre 1884.....	Excedente forzoso.
151	Pedro Alcázar Rizo.....	18 Marzo 1887.....	Idem.
152	Ricardo de Luque Fernández.....	2 Junio 1879.....	Excedente voluntario.
153	Julio Cebrián Agustín.....	5 Marzo 1882.....	Celular de Valencia.
154	José Toranzo Fábregas.....	5 Agosto 1871.....	Ronda.
155	Manuel Paricio López.....	2 Enero 1879.....	Teruel.
156	Sabás Santa Cruz Denche.....	29 Agosto 1887.....	Oviedo.
157	Norberto Ruiz Blanco.....	7 Junio 1879.....	Cuenca.
158	Antonio Piñero Sánchez.....	8 Enero 1887.....	Excedente forzoso.
159	Francisco Nachez Chauzá.....	26 Septiembre 1874.....	Idem.
160	Ramón Pérez Muñoz.....	25 Noviembre 1886.....	Excedente voluntario.
161	Félix Descalzo Tabuena.....	7 Abril 1887.....	Huelva.
162	Rafael Luque López.....	8 Septiembre 1885.....	Central del Puerto.
163	Francisco González Fernández.....	11 Abril 1879.....	Villanueva de los Infantes.
164	Prudencio González Ortiz.....	24 Octubre 1882.....	Getafe.
165	Julián Ballesteros Arroyo.....	5 Noviembre 1883.....	Idem.
166	Antonio Hernández Gómez.....	14 Junio 1885.....	Córdoba.
167	Salvador Galindo Millán.....	22 Marzo 1885.....	Marchena.
168	Francisco Pérez Rojo.....	2 Abril 1881.....	Excedente forzoso.
169	Manuel Sánchez García.....	17 Enero 1882.....	Hoyos.
170	Joaquín Samper Sánchez.....	6 Diciembre 1884.....	San Felín.
171	José Micó Fernández.....	1 Junio 1886.....	Colonia del Dueso.
172	Mariano F. Cano Madrid.....	2 Septiembre 1885.....	Excedente voluntario.
173	Sebastián Hoyo Granado.....	9 Abril 1885.....	Excedente forzoso.
174	José María Sáez Mendi.....	2 Agosto 1871.....	Huesca.
175	Tiburcio Gil Fernández.....	11 Agosto 1880.....	Excedente forzoso.
176	Angel Batallón Boullón.....	17 Mayo 1871.....	Santiago.
177	Samuel Andani Boluda.....	19 Agosto 1874.....	Excedente voluntario.
178	José Chao Chao.....	25 Enero 1877.....	Coruña.
179	Evelio Delgado González.....	26 Agosto 1886.....	Excedente forzoso.
180	José Blanco García.....	14 Enero 1883.....	Idem.
181	Cristóbal Benítez Rueda.....	26 Julio 1874.....	Idem.
182	Francisco López Lerma.....	4 Octubre 1881.....	Colonia del Dueso.
183	Vicente Correa Salgado.....	16 Agosto 1884.....	Badajoz.
184	Emilio Ortega Saiz.....	7 Enero 1880.....	Cieza.
185	Emilio Herráinz Carrillo.....	15 Septiembre 1886.....	Celular de Barcelona.
186	Andrés Mompeó Rigobert.....	30 Noviembre 1884.....	Excedente forzoso.
187	Juan Alvarez Pérez.....	28 Febrero 1885.....	Celular de Barcelona.
188	Antonio Belmonte Vidal.....	17 Enero 1887.....	Central del Puerto.
189	Dámaso Huelbes Fernández.....		Excedente voluntario.
190	Remigio Julve Vidal.....	1 Octubre 1872.....	Excedente forzoso.
191	Tedoro L. Sánchez Fuentes.....	27 Diciembre 1881.....	Central de Cartagena.
192	Blas Urra San Vicente.....	11 Marzo 1884.....	Excedente forzoso.
193	José Pitalúa del Monte.....	15 Septiembre 1873.....	Ceuta.
194	Aureo Alvarez Machuca.....	11 Marzo 1875.....	Celular de Madrid.
195	Manuel Ruiz Terry.....	2 Mayo 1887.....	Cádiz.
196	Máximo Mesa Barrera.....	18 Noviembre 1881.....	Central del Puerto.
197	Rodolfo Mosquera Alvarado.....	17 Mayo 1878.....	Celanova.
198	Francisco Santiago Rodríguez.....	6 Abril 1878.....	Alicante (provincial).
199	José Moreno Sánchez.....	1 Marzo 1878.....	Reformatorio de Alicante.
200	Manuel Gonzalbo Navarro.....	12 Abril 1874.....	Castellón.
201	Miguel Sánchez Sánchez.....	21 Noviembre 1879.....	Excedente forzoso.
202	José Marín López.....	24 Abril 1882.....	Cartagena (preventiva).
203	Melitón Coria Esteban.....	10 Marzo 1885.....	Lugo.
204	Joaquín Sanz Fechao.....	17 Octubre 1883.....	Excedente forzoso.
205	Prócuro Prados González.....	4 Noviembre 1881.....	Excedente voluntario.
206	Pablo Santamaría Gil.....	18 Noviembre 1871.....	Celular de Barcelona.
207	Fausto Sáinz Paños.....	23 Septiembre 1880.....	Celular de Valencia.
208	Joaquín González Barrios.....	29 Septiembre 1885.....	Salamanca.
209	Francisco Marín Jiménez.....	4 Octubre 1877.....	Excedente forzoso.
210	Manuel Romero García.....	27 Abril 1887.....	Excedente voluntario.
211	Jesús Gómez Tortajada.....	5 Febrero 1887.....	Celular de Madrid.
212	Rafael Mateo Quirant.....	15 Agosto 1880.....	Excedente forzoso.
213	Daniel Luis Gómez.....	10 Abril 1883.....	Celular de Barcelona.
214	Juan José Ripollés Llisterri.....	4 Enero 1877.....	Excedente forzoso.
215	José Ramón Motilla Toledo.....	6 Junio 1875.....	Idem.
216	Julio Martínez de la Casa.....	12 Abril 1885.....	Talavera.
217	José Castán Velázquez.....	24 Abril 1884.....	San Felín de Llobregat.
218	Marcelino Bobo Allende.....	2 Junio 1883.....	Chantada.
219	Cándido Flores Beltrán.....	23 Marzo 1883.....	Central de Cartagena.
220	Manuel Casares Hernández.....	25 Abril 1883.....	Ávila.
221	Antonio López Martínez.....	25 Octubre 1886.....	Central del Puerto.
222	José Montilla Márquez.....	24 Enero 1883.....	Celular de Valencia.

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
223	D. Domingo Nogueras Ruitord.....	14 Septiembre 1885.....	Palma de Mallorca.
224	Juan Gómez Fernández.....	16 Agosto 1879.....	Excedente forzoso.
225	Nicolás Visconti Calvo.....	19 Octubre 1884.....	Idem.
226	Pedro Argüello Pérez.....	2 Junio 1874.....	Idem.
227	Antonio Rodríguez Moreno.....	13 Febrero 1886.....	Logroño.
228	Agustín Alameda Cantos.....	29 Julio 1882.....	Celular de Barcelona.
229	Evaristo Bandrés Domínguez.....	27 Septiembre 1885.....	San Sebastián.
230	Daniel Díaz Cruz.....	3 Enero 1875.....	Toledo.
231	Bautista González Domínguez.....	23 Noviembre 1872.....	Idem.
232	Miguel López Cuesta.....	5 Julio 1883.....	Celular de Madrid.
233	Raimundo Herrero Pérez.....	15 Marzo 1885.....	Logroño.
234	Joaquín Salmerón Céspedes.....	28 Enero 1884.....	Almería.
235	Florentino Calvo Santos.....	20 Junio 1880.....	Excedente forzoso.
236	José Cruz Cabrera.....	6 Marzo 1886.....	Idem.
237	Pedro Rodríguez Medina.....	1 Agosto 1878.....	Idem.
238	Francisco González Sánchez.....	29 Enero 1877.....	Celular de Barcelona.
239	José Layunta Abad.....	9 Septiembre 1881.....	Excedente forzoso.
240	Ildefonso Sáez Ruiz.....	23 Enero 1875.....	Miranda.
241	Francisco Gallardo Huertas.....	15 Febrero 1875.....	C. de Barcelona.
242	Angel Esteban Pallarés.....	2 Octubre 1878.....	Excedente forzoso.
243	Serapio Rodríguez Blanco.....	14 Noviembre 1879.....	Avila.
244	Luis López del Caz.....	21 Junio 1880.....	Chantada.
245	Antonio Rodríguez Chust.....	7 Junio 1883.....	C. de Cartagena.
246	Antonio Calvo Escudero.....	7 Enero 1883.....	C. de Madrid.
247	Juan García Arcayo.....	11 Marzo 1879.....	Excedente voluntario.
248	Juan García Arrieta.....	12 Enero 1881.....	Puigcerdá.
249	Eduardo Velasco Vallecillo.....	19 Enero 1886.....	Excedente forzoso.
250	Vicente López Pérez.....	16 Febrero 1884.....	Excedente voluntario.
251	Antonio Angel Lacal Cendral.....	30 Septiembre 1883.....	Lorca.
252	José Navarro Rico.....	28 Abril 1872.....	Málaga.
253	Gregorio San José María.....	9 Mayo 1882.....	Excedente forzoso.
254	Mariano Etreros Benito.....	13 Noviembre 1875.....	Idem.
255	Angel Crespo Herrero.....	22 Enero 1874.....	C. de Madrid.
256	Andrés R. Velasco Lozano.....	20 Noviembre 1881.....	C. de Valencia.
257	Francisco Brú Real.....	19 Junio 1885.....	C. de San Miguel.
258	Pedro García Sánchez.....	2 Septiembre 1885.....	C. de Guadalajara.
259	Félix A. Sánchez Sacristán.....	11 Junio 1881.....	Llanes.
260	José Fuensalida Alba.....	5 Mayo 1886.....	Loja.
261	José San Nicolás Rada.....	1 Abril 1883.....	Tafalla.
262	Ezequiel Allú.....	7 Febrero 1869.....	Excedente forzoso.
263	Alfredo de los Ríos Tarifa.....	11 Julio 1870.....	Sevilla.
264	Francisco Herrero Campos.....	5 Marzo 1877.....	Cáceres.
265	Marcelino Sallán Zozaya.....	17 Mayo 1885.....	Excedente forzoso.
266	Rafael Beneyto Payá.....	27 Julio 1876.....	Guadalajara (Provincial).
267	Sixto Murcia Castro.....	8 Octubre 1893.....	Excedente voluntario.
268	José María Jiménez Sillero.....	30 Marzo 1888.....	Málaga.
269	Javier de Burgos Rizoli.....	4 Diciembre 1885.....	Excedente voluntario.
270	Luis García Medina.....	4 Octubre 1893.....	Ciudad Rodrigo.
271	Angelo Marín Martínez.....	20 Agosto 1893.....	Excedente voluntario.
272	Julio Martín Megido.....	23 Marzo 1891.....	Huelva.
273	Alejandro González Boisañ.....	8 Mayo 1889.....	Palencia.
274	Carlos Batlle Otero.....	3 Marzo 1890.....	Málaga.
275	Luis Fernández Espinar.....	20 Abril 1894.....	Almería.
276	Vicente Camargo García.....	4 Junio 1885.....	C. de Madrid.
277	Miguel Castellanos Cruz.....	13 Febrero 1892.....	Baeza.
278	Isaac Barba Martínez.....	8 Octubre 1885.....	Colonia del Dueso.
279	Manuel Díez Alonso.....	18 Julio 1892.....	Excedente forzoso.
280	José Vidal Méndez.....	16 Febrero 1889.....	Excedente voluntario.
281	Juan Manuel Ramos Vallecillo.....	18 Diciembre 1897.....	Idem.
282	Angel Jiménez La Blanca.....	1 Marzo 1896.....	Idem.
283	Esteban J. Conthe Camacho.....	3 Agosto 1887.....	C. de Barcelona.
284	Andrés Romero Selas.....	4 Febrero 1895.....	Córdoba.
285	Nicolás Ibáñez Español.....	2 Junio 1887.....	Excedente forzoso.
286	Francisco Cea Trilleros.....	9 Marzo 1892.....	Palencia.
287	Ramón Morán Iriarte.....	31 Agosto 1889.....	Tafalla.
288	Francisco Lambeca Ferrer.....	4 Febrero 1893.....	Zaragoza.
289	David González Sanz.....	29 Diciembre 1887.....	Excedente forzoso.
290	Benigno Ortega Lara.....	3 Abril 1889.....	Lorca.
291	Salvador Castelló Miravet.....	14 Noviembre 1885.....	Castellón.
292	Juan López Calle.....	2 Junio 1893.....	Excedente voluntario.
293	Juan P. García Diego.....	26 Junio 1889.....	Almazán.
294	Juan J. Carbajal Ibáñez.....	23 Julio 1892.....	Excedente voluntario.
295	Ricardo Muñoz López.....	5 Octubre 1894.....	E. R. Alcalá.
296	Antonio Fortuny Gordillo.....	17 Marzo 1895.....	Sevilla.
297	Ezequiel Hernández Fernández.....	17 Agosto 1887.....	Excedente voluntario.
298	Miguel Cachá Membrive.....	6 Marzo 1894.....	Excedente forzoso.
299	Manuel Maestra Muñoz.....	11 Enero 1896.....	Excedente voluntario.
300	José Cabezas Robes.....	28 Marzo 1887.....	Gijón.
301	José Zacarías Martínez Merino.....	5 Noviembre 1886.....	Excedente forzoso.

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
302	D. Federico de la Moneda Candela.....	12 Noviembre 1891.....	Excedente voluntario.
303	Enrique Enciso Amat.....	12 Noviembre 1888.....	Idem.
304	Mariano López Asegurado.....	3 Diciembre 1889.....	Zaragoza.
305	Mariano Olivares Martínez.....	19 Agosto 1893.....	Coruña.
306	Antonio E. Giner Sanz.....	28 Noviembre 1890.....	Málaga.
307	Robustiano García Ortiz Villajos.....	1 Julio 1889.....	Excedente voluntario.
308	Angel Presa Fernández.....	2 Octubre 1894.....	Idem.
309	José Lancha Ruiz.....	8 Enero 1893.....	Idem.
310	Jesús González Regulez.....	1 Enero 1891.....	Idem.
311	Andrés Aguilar López Lara.....	29 Diciembre 1894.....	Idem.
312	Juan Hernández Escrivá.....	8 Febrero 1890.....	Ibiza.
313	Luis Cano Madrid.....	21 Noviembre 1894.....	Excedente voluntario.
314	Enrique Javierre Pardo.....	12 Mayo 1889.....	Mataró.
315	Carmelo Sánchez Gadeo.....	4 Octubre 1888.....	Celular de Madrid.
316	Salvador Pérez García.....	6 Agosto 1888.....	Excedente voluntario.
317	Fansto Barroso Fernández.....	23 Septiembre 1885.....	Reformatorio de Ocaña.
318	Valeriano Ruiz Molina.....	20 Octubre 1886.....	Excedente forzoso.
319	José B. Figueroa Brañas.....	30 Septiembre 1886.....	Lugo.
320	José López Garrido.....	6 Septiembre 1882.....	Excedente voluntario.
321	Pedro Camino Conde.....	13 Mayo 1895.....	Idem.
322	Manuel Armeijeiras Cervino.....	10 Septiembre 1892.....	Idem.
323	Sacramento Sánchez del Fresno.....	31 Mayo 1888.....	Valdepeñas.
324	Fulgencio Morales Bravo.....	15 Julio 1890.....	Excedente forzoso.
325	Manuel Campal Barriomuevo.....	7 Junio 1886.....	Málaga.
326	Bernabé Blasco Yagüe.....	11 Junio 1888.....	Calatayud.
327	José Paioz López.....	29 Octubre 1889.....	Celular de Barcelona.
328	Casto Culla Blasco.....	1 Julio 1891.....	Alcañiz.
329	Manuel Fernández Gil.....	21 Mayo 1888.....	Sevilla.
330	José Moreno Merino.....	6 Abril 1891.....	Excedente forzoso.
331	Julián Álvarez Benito.....	15 Enero 1887.....	Excedente voluntario.
332	Miguel Palacios Lucas.....	10 Noviembre 1894.....	Excedente forzoso.
333	Bías Torrecillas Bravo.....	25 Marzo 1892.....	Murcia.
334	Pedro Cerain Chacón.....	5 Febrero 1889.....	Celular de Madrid.
335	Fernando F. Regla Juan.....	31 Mayo 1890.....	Excedente forzoso.
336	Quintiliano Navarro Macías.....	13 Abril 1890.....	Huelva.
337	Venancio Martínez Santamaría.....	18 Mayo 1887.....	Colmenar Viejo.
338	Federico Miguel sanz Ramos.....	18 Julio 1891.....	Gijón.
339	Pedro Nieto Lugo.....	4 Mayo 1886.....	Excedente forzoso.
340	Luis Morente Laque.....	6 Agosto 1890.....	Excedente voluntario.
341	Rafael Espejo Gabarrón.....	28 Junio 1892.....	Excedente forzoso.
342	Manuel Calleja Macías.....	2 Diciembre 1893.....	Salamanca.
343	Juan García Olivares.....	27 Mayo 1894.....	Excedente forzoso.
344	Mariano García Ramos.....	8 Octubre 1891.....	Idem.
345	Alfredo Hernán Vicent.....	19 Julio 1891.....	Zamora.
346	Antonio Herrera Fernández Liencres.....	3 Abril 1889.....	Las Palmas.
347	Pedro Sanz Rodríguez.....	20 Octubre 1886.....	Celular de Barcelona.
348	Merino Fernández Ballesteros.....	10 Abril 1888.....	Celular de Madrid.
349	Antonio Incinillas Sáez.....	10 Marzo 1892.....	Colonia del Dueso.
350	Clemente Encinas Gutiérrez.....	23 Noviembre 1894.....	Reformatorio de Ocaña.
351	Pedro Rinoñés Adell.....	2 Junio 1888.....	Celular de Valencia.
352	José M. Ledesma Graciano.....	28 Marzo 1891.....	Excedente voluntario.
353	Mariano Hernández de la Torre.....	23 Noviembre 1894.....	Idem.
354	Felipe Martínez Santos.....	19 Mayo 1892.....	Colonia del Dueso.
355	Mariano Ortega Ibáñez.....	22 Mayo 1893.....	Excedente forzoso.
356	Cesáreo Santiago Milla.....	24 Febrero 1894.....	Economato Central.
357	Angel Lucia Lucia.....	1 Octubre 1891.....	Excedente voluntario.
358	Rufino Domingo Ramos.....	10 Julio 1894.....	Central del Puerto.
359	Rafael Viñarás Sanz.....	25 Octubre 1892.....	Celular de Madrid.
360	Manuel Borhóquez Candón.....	14 Abril 1894.....	Excedente voluntario.
361	Julio Balfagón Córdoba.....	26 Diciembre 1887.....	Celular de Valencia.
362	Quirino Sahelices Otero.....	1 Junio 1886.....	Celular de Madrid.
363	Ramón Sanz García.....	9 Octubre 1888.....	Zaragoza.
364	Manuel Mata Hierro.....	28 Mayo 1891.....	Huesca.
365	Ruperto Delgado Caro.....	29 Octubre 1888.....	Excedente forzoso.
366	Rafael Heredero Rodríguez.....	13 Abril 1892.....	Útrera.
367	Elías Claramonte Ibáñez.....	16 Diciembre 1891.....	Murcia.
368	Abundio Gil Cañaveras.....	14 Diciembre 1893.....	Alcoy.
369	Siro Rodríguez de la Cruz.....	9 Diciembre 1888.....	Excedente forzoso.
370	Carmelo Aguado Quiriva.....	29 Marzo 1890.....	P. Guadalajara.
371	Angel Belmonte Cervantes.....	21 Diciembre 1891.....	Central de Carlagena.
372	Julio Plasencia Lozano.....	27 Mayo 1890.....	Excedente voluntario.
373	Adolfo Aguilar Soteliglesias.....	29 Diciembre 1894.....	Economato Central.
374	Manuel Perona Candelas.....	28 Junio 1891.....	Vitoria.
375	José Serrano Pineda.....	10 Marzo 1890.....	Excedente voluntario.
376	Luis Barrasa Zamora.....	21 Junio 1891.....	Zaragoza.
377	Augusto Castelo García.....	12 Diciembre 1889.....	Excedente forzoso.
378	Juan Anar del Saz.....	29 Enero 1894.....	Granada.
379	Julián Blay Lardies.....	28 Enero 1890.....	Huesca.
380	Juan Benjam Ottilia.....	21 Junio 1889.....	Excedente forzosa.

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
381	D. Pantaleón Martín Andrés.....	27 Julio 1888.....	Valladolid.
382	Pascual Alonso Santamaría.....	21 Julio 1893.....	Reformatorio de Alicante.
383	Luis Mérida Labrador.....	9 Febrero 1892.....	Huelva.
384	José R. Frías Mañas.....	4 Junio 1890.....	Gerona.
385	Eugenio Vargas Rodríguez.....	14 Enero 1894.....	E. R. Alcalá.
386	Leandro Roldán Rimonte.....	15 Marzo 1890.....	Economato Central.
387	Gil Llandres Pérez.....	1 Septiembre 1886.....	Colonia del Dueso.
388	Claudio González Guerrero.....	11 Marzo 1895.....	Excedente voluntario.
389	Valeriano Garachana Pérez.....	15 Diciembre 1885.....	Haro.
390	Manuel Rodríguez Fernández.....	28 Abril 1891.....	C. Madrid.
391	Sergio Avila García.....	9 Septiembre 1887.....	Cáceres.
392	Manuel Alejandro Sanz.....	25 Diciembre 1892.....	Excedente forzoso.
393	Isaias Gil Bermuy.....	16 Febrero 1889.....	Idem.
394	Vicior Blanc Escribá.....	6 Marzo 1892.....	Mahón.
395	Emilio Molero García.....	29 Diciembre 1890.....	Monforte.
396	Ramón Pulido Gómez.....	22 Septiembre 1885.....	E. R. Alcalá.
397	Miguel Eroles Ruiz.....	14 Octubre 1885.....	Excedente voluntario.
398	Isaias Vicente Maestro.....	16 Febrero 1887.....	C. de Burgos.
399	Rafael Fernández Ibáñez.....	22 Octubre 1891.....	Idem.
400	José Puerto Jover.....	17 Diciembre 1890.....	Excedente forzoso.
401	José Ceres Rosedly.....	23 Agosto 1890.....	Excedente voluntario.
402	Claudio Pastor Valsero.....	2 Febrero 1887.....	Pontevedra.
403	Apolinar Rodríguez Rubio.....	16 Abril 1894.....	Colmenar Viejo.
404	Ignacio Rodríguez Hortal.....	27 Marzo 1891.....	Baza.
405	Arturo López Chilibita.....	21 Agosto 1888.....	Jerez de la Frontera.
406	Manuel Llanos Fernández.....	16 Abril 1890.....	Excedente voluntario.
407	Silverio Barriga González.....	14 Septiembre 1892.....	Cuenca.
408	Antonio Bernero Cervantes.....	28 Febrero 1887.....	Excedente forzoso.
409	Luis Adalberto Serrano Albillos.....	23 Abril 1892.....	Estella.
410	José Martínez Roca.....	10 Enero 1894.....	Valladolid.
411	Julio Alegre Durán.....	22 Mayo 1889.....	C. de San Fernando.
412	Leandro Perdiguerro de la Oliva.....	27 Febrero 1894.....	Reformatorio de Ocaña.
413	Honorato Urdillo Casero.....	17 Mayo 1894.....	Jerez de la Frontera.
414	Francisco Avilés Merino.....	22 Noviembre 1892.....	Huelva.
415	Juan de Mesa García.....	29 Noviembre 1889.....	Gerona.
416	Antonio Valero de Bernabé Casañas.....	2 Enero 1894.....	Excedente voluntario.
417	Domínguez Ropero Gómez.....	11 Mayo 1893.....	Excedente forzoso.
418	Patricio Reche García.....	14 Abril 1894.....	Granada.
419	José Arias Requejo.....	7 Junio 1890.....	Excedente forzoso.
420	Francisco Luque Reina.....	16 Diciembre 1893.....	Sevilla.
421	Gonzalo Pía Felgueira.....	18 Octubre 1891.....	Ferrol.
422	José María Morote Calafat.....	19 Febrero 1893.....	Cádiz.
423	Ismael Ortega Dopazo.....	7 Junio 1889.....	Santa Cruz de Tenerife.
424	Valentín Serna Serna.....	17 Febrero 1895.....	C. Burgos.
425	Jacinto Municio Guzmán.....	26 Julio 1890.....	C. de Madrid.
426	José Royo Gamboa.....	2 Junio 1889.....	Seo de Urgel.
427	Carlos Agudo Cruz.....	23 Febrero 1893.....	Alcañiz.
428	Vicente Aneas Martín.....	23 Septiembre 1891.....	M. del Puerto.
429	Carlos Gil Casquete López.....	18 Mayo 1891.....	Excedente voluntario.
430	Antonio Lucena Carmona.....	25 Abril 1889.....	Antequera.
431	Vicente Pastor González.....	6 Octubre 1893.....	Excedente forzoso.
432	Mario Vega Tejera.....	22 Marzo 1890.....	Excedente voluntario.
433	Antonio J. Herrero García.....	5 Abril 1892.....	Excedente forzoso.
434	Daniel Guillén Luz.....	15 Marzo 1891.....	C. de Valencia.
435	Cipriano Cordobés de la Fuente.....	16 Septiembre 1887.....	C. de Burgos.
436	Marciano Martínez García.....	9 Enero 1891.....	León.
437	Mariano Rincón Oliva.....	4 Mayo 1892.....	Excedente forzoso.
438	Francisco Marrón Verde.....	4 Junio 1886.....	Soria.
439	Enrique Flores García.....	23 Noviembre 1890.....	Excedente voluntario.
440	Carlos Caballero de Brea.....	4 Noviembre 1888.....	Idem.
441	Emilio Rojo Corcovado.....	6 Diciembre 1892.....	P. de Alcalá de Henares.
442	Jerónimo Asensio Ballesta.....	2 Marzo 1887.....	Almería.
443	Agustín Ruiz Alados.....	11 Marzo 1893.....	Gabinete C., Identificación
444	Luis Alvarez Alonso.....	10 Mayo 1895.....	Excedente voluntario.
445	Carlos Maeso Garcés.....	4 Noviembre 1892.....	Idem.
446	Antonio Sañudo Sáiz.....	17 Diciembre 1896.....	Celular de Madrid.
447	Alejandro Alvarez Alonso.....	26 Noviembre 1892.....	Excedente voluntario.
448	Pedro Ruizfernández del Valle.....	29 Junio 1894.....	Idem.
449	Armando Valledor Sucarín.....	15 Noviembre 1892.....	Aranda de Duero.
450	Antonio Casas Viernas.....	3 Octubre 1896.....	Ceuta.
451	José Sánchez Palacios.....	4 Octubre 1897.....	Excedente forzoso.
452	Enrique Pina Niveiro.....	13 Noviembre 1892.....	Sevilla.
453	Jesús Cabezas Larripa.....	21 Diciembre 1895.....	Excedente voluntario.
454	Juan Soto Rodríguez.....	25 Diciembre 1893.....	Idem.
455	Conrado Prieto Requena.....	26 Noviembre 1899.....	Idem.
456	José Arquibau Arenós.....	31 Julio 1893.....	Celular de Valencia.
457	Mariano Núñez Maza.....	31 Marzo 1897.....	Excedente voluntario.
458	Serviliano Gil Ramírez.....	20 Abril 1891.....	Pozoblanco.
459	Antonio Martínez Eroles.....	24 Febrero 1893.....	Excedente voluntario.

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
460	D. José Martínez Fajardo.....	27 Abril 1896.....	Excedente voluntario.
461	Eugenio Gariglio Martínez.....	27 Enero 1896.....	Granada.
462	Lázaro Cástor García Rojo.....	28 Marzo 1895.....	Vigo.
463	Joaquín Chillida Pérez.....	13 Diciembre 1890.....	Excedente voluntario.
464	Victoriano Bargailla Fernández.....	4 Abril 1896.....	Celular de Barcelona.
465	Juan Sánchez Pescador.....	1 Noviembre 1891.....	Excedente forzoso.
466	Patricio Escolar Jiménez.....	13 Septiembre 1896.....	Excedente voluntario.
467	Eduardo Jiménez de Miñana.....	11 Noviembre 1895.....	Gabinete C. Identificación.
468	Federico López Lasanta.....	24 Junio 1896.....	Santander.
469	Jesús Hernández Fernández.....	24 Diciembre 1895.....	Economato Central.
470	Luis Paz Paz.....	2 Abril 1895.....	Celular de Valencia.
471	Domiciano Calvo Encinas.....	29 Diciembre 1897.....	Excedente forzoso.
472	Victorio Ruiz García.....	21 Mayo 1893.....	Cuenca.
473	Vicente Barranco Peinado.....	31 Agosto 1893.....	Celular de Madrid.
474	Manuel Cuartiella Jiménez.....	21 Octubre 1888.....	Excedente voluntario.
475	Valeriano Saiz Padilla.....	11 Marzo 1895.....	Idem.
476	Germán Olarrieta Crespo.....	28 Mayo 1894.....	Idem.
477	Juan Martín Delgado López.....	10 Enero 1895.....	Idem.
478	Valentín Benavente Pérez.....	3 Diciembre 1897.....	Celular de Madrid.
479	Lorenzo Cardenal Trigueros.....	3 Junio 1895.....	E. R. de Alcalá.
480	Antonio Castillo Moreno.....	7 Abril 1897.....	Idem.
481	Rafael Mur Guerra.....	9 Marzo 1898.....	Excedente voluntario.
482	Angel Jorge Serrano.....	31 Mayo 1899.....	Avila.
483	Julio Bielsa Pallerola.....	9 Abril 1892.....	Celular de Madrid.
484	Manuel Llamas Díaz.....	16 Noviembre 1897.....	Murcia.
485	Eloy Márquez Méndez.....	1 Diciembre 1894.....	Excedente forzoso.
486	Maximino Montoya Heras.....	6 Agosto 1895.....	Central del Puerto.
487	Mauro Gómez de la Pinta.....	29 Abril 1892.....	Totana.
488	Marciano Gil Cepeda.....	4 Julio 1891.....	Arenas de San Pedro.
489	Pedro Escudero Pérez.....	21 Noviembre 1893.....	Excedente forzoso.
490	Antonio Maya Pérez.....	20 Octubre 1895.....	Llanes.
491	Eduardo Díaz Molina.....	3 Octubre 1896.....	Excedente voluntario.
492	Angel Martínez Merino.....	28 Marzo 1899.....	Palencia.
493	Andrés Ferreras Yáñez.....	23 Abril 1892.....	Colonia del Dueso.
494	Angel Rodríguez Castro.....	2 Marzo 1889.....	Coruña.
495	Juan Rodríguez Gil.....	12 Mayo 1895.....	Lorca.
496	Acacio Pérez González.....	26 Agosto 1892.....	Celular de Madrid.
497	Francisco Gil de Avelle.....	9 Julio 1892.....	Celular de Barcelona.
498	Miguel Guzmán Guerrero-Estrella.....	13 Septiembre 1897.....	Ceuta.
499	Fernando Sánchez Cadalso.....	16 Diciembre 1897.....	E. R. de Alcalá.
500	José Periañez Medina.....	16 Febrero 1894.....	Excedente forzoso.
501	José Romero Cano.....	3 Diciembre 1894.....	Idem.
502	Francisco Bobadilla Marrodán.....	2 Abril 1897.....	San Sebastián.
503	Jesús Pintado Recuero.....	6 Junio 1891.....	E. R. de Alcalá.
504	José Mañas Minchón.....	5 Febrero 1893.....	Excedente voluntario.
505	Juan Cobos Sáez.....	25 Enero 1888.....	Excedente forzoso.
506	Pascual Hernández Martínez.....	6 Febrero 1895.....	Cieza.
507	Alfonso González Repilla.....	25 Marzo 1893.....	Palencia.
508	Angel Angulo González.....	1 Marzo 1895.....	Excedente voluntario.
509	Pelegrín González Velasco.....	3 Octubre 1888.....	Vigo.
510	José María Morillas Casado.....	28 Agosto 1892.....	Mujeres de Madrid.
511	Adolfo Fiances Martínez.....	25 Abril 1897.....	Sevilla.
512	José María López Martínez.....	8 Junio 1890.....	Zaragoza.
513	Manuel Gutiérrez Herrera.....	17 Junio 1890.....	Sevilla.
514	Enrique Suárez García.....	7 Mayo 1896.....	Excedente forzoso.
515	Fernando Picón Pablo.....	23 Abril 1893.....	Excedente voluntario.
516	Pedro Reviriego de Miguel.....	7 Junio 1897.....	Idem.
517	Marcial Rivera Simón.....	22 Julio 1899.....	Idem.
518	Juan Regués Bonany.....	15 Febrero 1898.....	Excedente forzoso.
519	Manuel Ariño López.....	2 Diciembre 1895.....	Excedente voluntario.
520	Francisco Reimat Fondevila.....	25 Marzo 1897.....	Huesca.
521	Facundo Sanz Zamarro.....	5 Diciembre 1890.....	Excedente voluntario.
522	Luis López Nuño Tuñón.....	9 Septiembre 1898.....	Central de Burgos.
523	Manuel Carriles Saralegui.....	6 Octubre 1896.....	Cádiz.
524	Manuel Rodríguez Acuña Dorta.....	11 Marzo 1894.....	Santa Cruz de Tenerife
525	José Vilches Navarro.....	19 Abril 1893.....	Almería.
526	Marcelo Vera Villanueva.....	13 Octubre 1889.....	Excedente voluntario.
527	Eduardo Álvarez Alonso.....	7 Enero 1897.....	Zamora.
528	Juan Olano Santos.....	13 Febrero 1898.....	Celular de Madrid.
529	José María Heras Fernández.....	21 Enero 1894.....	Central de Burgos.
530	Juan Cuesta Pérez.....	17 Noviembre 1895.....	Excedente voluntario.
531	Ramón Moreno Sánchez.....	23 Marzo 1893.....	Central de Cartagena.
532	Virgilio Martínez Álvarez.....	22 Septiembre 1894.....	Reformatorio de Ocaña.
533	Antonio Moreno Lirio.....	21 Mayo 1894.....	Excedente voluntario.
534	Cayetano Rodríguez Gutiérrez.....	7 Agosto 1893.....	Celular de Madrid.
535	Edmundo Jiménez Rosado.....	2 Junio 1892.....	Gijón.
536	Eusebio Navas Ventero.....	21 Marzo 1890.....	Figueras.
537	Bernardo García Martín.....	23 Julio 1897.....	Excedente forzoso.
538	Federico Lozano Castillo.....	19 Julio 1896.....	Celular de Madrid.

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
539	D. Antonio Heras Vélez.....	10 Mayo 1895.....	Excedente voluntario.
540	Juan Rodríguez Carrillo.....	13 Febrero 1894.....	Idem.
541	Ricardo Montoya de la Hoz.....	21 Febrero 1896.....	Celular de Valencia.
542	Diego Estrada Cabellud.....	7 Febrero 1896.....	Excedente voluntario.
543	Gonzalo Martínez Moreno.....	6 Octubre 1895.....	Mujeres de Madrid.
544	José Villamandos del Río.....	22 Marzo 1898.....	Excedente forzoso.
545	José Gil Ibáñez.....	18 Marzo 1890.....	Celular de Madrid.
546	Diocleciano Adrián Ortega.....	11 Mayo 1895.....	Central de Burgos.
547	Félix Herrero García.....	4 Diciembre 1896.....	Manzanares.
548	Angel Martínez Mauricio.....	2 Febrero 1897.....	Celular de Valencia.
549	Guillermo García López.....	24 Octubre 1891.....	Central de Cartagena.
550	Ernesto Casadesús Castell.....	17 Junio 1893.....	Excedente voluntario.
551	Juan M. Méndez Magaña.....	6 Mayo 1892.....	Celular de Valencia.
552	Isidoro Costa Manmany.....	10 Octubre 1893.....	Excedente forzoso.
553	Pedro Martín Aparicio.....	30 Septiembre 1899.....	Don Benito.
554	Juan Salcedo Correa.....	29 Diciembre 1899.....	Excedente voluntario.
555	Prudencio Salcedo Correa.....	9 Junio 1897.....	Murcia.
556	José Arnao Alix.....	18 Marzo 1895.....	C. de Cartagena.
557	Mateo Clemente Domínguez.....	21 Septiembre 1899.....	C. de Valencia.
558	Pedro Lillo Martínez.....	11 Julio 1891.....	Excedente voluntario.
559	Francisco Martínez Armero.....	18 Junio 1896.....	C. de Valencia.
560	Agustín Contreras Martínez.....	21 Mayo 1900.....	C. de Cartagena.
561	Angel Vázquez Adán.....	7 Noviembre 1894.....	Coruña.
562	Manuel Escudero Pérez.....	22 Diciembre 1898.....	Excedente forzoso.
563	Manuel de la Torre Cahete.....	2 Enero 1893.....	Montoro.
564	Manuel Aguilera Ruiz.....	11 Julio 1898.....	Moguer.
565	José Salmerón Céspedes.....	29 Mayo 1895.....	Excedente voluntario.
566	José María Sánchez Barba del Río.....	4 Septiembre 1897.....	Vaidepeñas.
567	Rafael García Díaz.....	28 Abril 1895.....	C. de Burgos.
568	Zacarias Pérez Rodríguez.....	14 Marzo 1899.....	Granada.
569	Victoriano Vázquez Sánchez.....	2 Febrero 1896.....	Excedente voluntario.
570	Hersilio Ruiz Heras.....	7 Marzo 1900.....	Excedente forzoso.
571	Angel Sánchez Amaya.....	27 Julio 1896.....	Excedente voluntario.
572	Antonio Domínguez Guillén.....	18 Febrero 1896.....	Reformatorio de Ocaña.
573	Juan Bautista Lorca Cano.....	1 Marzo 1891.....	Gabinete Central de Identificación.
574	Ramón Crespo Seisdedos.....	9 Mayo 1898.....	Celular de Madrid.
575	Félix Ferrer Barber.....	24 Diciembre 1897.....	Lérida.
576	Ramón González Navarro.....	26 Febrero 1898.....	Almería.
577	Adolfo Macías Lara.....	29 Marzo 1892.....	Excedente forzoso.
578	Julián Sánchez Escobar.....	14 Agosto 1896.....	Rute.
579	José Manjón Cela.....	3 Abril 1891.....	Reus.
580	José Castro Muntañola.....	11 Julio 1896.....	Celular de Barcelona.
581	José Vázquez Teijeiro.....	26 Junio 1897.....	Redondela.
582	Francisco Torvisco Márquez.....	4 Enero 1896.....	Celular de Madrid.
583	Luis Pérez Flores.....	25 Noviembre 1898.....	Excedente voluntario.
584	Manuel Sánchez Noguero.....	14 Julio 1900.....	Ceuta.
585	Simón Muñoz Azpicueta.....	2 Julio 1893.....	Almazán.
586	Francisco Aranda de la Fuente.....	9 Octubre 1895.....	Orense.
587	Eusiquio Saldaña Fernández.....	7 Septiembre 1900.....	Zamora.
588	Paulino Pardo Neira.....	25 Diciembre 1898.....	Excedente voluntario.
589	Ricardo A. Campo Lacambra.....	7 Febrero 1897.....	Jaca.
590	Vicente Jiménez Blázquez.....	27 Enero 1899.....	Excedente voluntario.
591	Celestino Sanz García.....	6 Abril 1895.....	E. R. de Alcalá.
592	José María Castaño Contreras.....	5 Septiembre 1898.....	Celular de Barcelona.
593	Alfonso Noda Silinto.....	15 Enero 1895.....	C. de Cartagena.
594	Trinidad Benítez Gómez.....	26 Septiembre 1895.....	Montoro.
595	Julián Fernández Fernández.....	27 Marzo 1898.....	Jaén.
596	Juan de Escamilla de Simón.....	19 Noviembre 1893.....	Salamanca.
597	Elias López Bonilla.....	20 Julio 1900.....	Sevilla.
598	Faustino Bienert Pérez.....	12 Julio 1897.....	Economato Central.
599	Julián Figueroa Santiago.....	21 Mayo 1895.....	P. de Guadalajara.
600	Pedro Galindo Navarro Dassi.....	10 Febrero 1896.....	Celular de Madrid.
601	Jesús Rubio Rodríguez.....	2 Diciembre 1896.....	Idem.
602	Alberto Llanos Fernández.....	27 Mayo 1900.....	Excedente voluntario.
603	Ceferino Berrocal Moreno.....	16 Diciembre 1899.....	Badajoz.
604	Antonio Durán Oleiza.....	1 Septiembre 1892.....	Bejar.
605	Ildefonso Saluador Garzón.....	23 Enero 1900.....	Murcia.
606	José Belio González.....	13 Enero 1893.....	Excedente forzoso.
607	Felipe Culebras Carretero.....	14 Febrero 1898.....	Zaragoza.
608	Pascual Malo Zarco.....	13 Marzo 1900.....	Reformatorio de Ocaña.
609	Francisco Barcala Hernández.....	3 Abril 1900.....	Granada.
610	Gregorio Osuna Horcajadas.....	7 Octubre 1899.....	Excedente voluntario.
611	Francisco Benítez Bermejo.....	11 Diciembre 1894.....	Córdoba.
612	Ceferino de la Torre Alejandro.....	14 Diciembre 1899.....	C. de Cartagena.
613	Antonio González Alba.....	27 Abril 1896.....	Vélez-Málaga.
614	Juan Gil Antelm.....	24 Julio 1895.....	Mujeres de Madrid.
615	Anastasio Pastrana Bajo.....	30 Junio 1896.....	Astorga.
616	Pedro Velasco Pérez.....	27 Abril 1899.....	Priego.
617	Luis Bueso Ferrer.....	26 Abril 1898.....	San Miguel de los Reyes.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA NUEVA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE MADRID (OBSERVATORIO)

Latitud..... 40° 24' 30" N.

Longitud..... 14° 45' 0" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN MADRID EL AÑO 1934

ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.		Días.	Ortos.	Ocasos.	
1	7 38	17 0		1	7 25	17 34		1	6 49	18 7		1	6 59	18 30		1	5 14	19 10		1	4 47	19 39		1	4 48	19 40		1	5 12	19 30		1	5 42	18 48		1	6 11	17 58		1	6 44	17 12		1	7 10	16 50	
2	7 38	17 0		2	7 24	17 35		2	6 48	18 8		2	5 58	18 41		2	5 13	19 11		2	4 48	19 40		2	4 48	19 40		2	5 12	19 29		2	5 43	18 49		2	6 12	17 56		2	6 46	17 11		2	7 20	16 49	
3	7 39	17 1		3	7 23	17 36		3	6 48	18 9		3	5 56	18 42		3	5 12	19 12		3	4 46	19 40		3	4 49	19 40		3	5 13	19 28		3	5 43	18 44		3	6 13	17 55		3	6 47	17 10		3	7 21	16 48	
4	7 39	17 2		4	7 22	17 37		4	6 45	18 10		4	5 54	18 43		4	5 11	19 1		4	4 46	19 41		4	4 49	19 40		4	5 14	19 27		4	5 44	18 43		4	6 14	17 53		4	6 48	17 9		4	7 22	16 40	
5	7 39	17 3		5	7 21	17 38		5	6 43	18 11		5	5 53	18 44		5	5 9	19 14		5	4 45	19 42		5	4 50	19 48		5	5 15	19 26		5	5 45	18 41		5	6 15	17 51		5	6 49	17 8		5	7 23	16 49	
6	7 39	17 4		6	7 20	17 40		6	6 42	18 12		6	5 51	18 46		6	5 8	19 15		6	4 45	19 42		6	4 50	19 48		6	5 16	19 25		6	5 46	18 40		6	6 16	17 50		6	6 50	17 7		6	7 24	16 40	
7	7 39	17 5		7	7 19	17 41		7	6 40	18 13		7	5 49	18 46		7	5 7	19 16		7	4 44	19 43		7	4 51	19 48		7	5 17	19 23		7	5 47	18 38		7	6 17	17 48		7	6 51	17 0		7	7 24	16 40	
8	7 38	17 6		8	7 18	17 42		8	6 38	18 14		8	5 48	18 47		8	5 6	19 17		8	4 44	19 43		8	4 52	19 47		8	5 18	19 22		8	5 48	18 36		8	6 18	17 47		8	6 51	17 5		8	7 25	16 40	
9	7 38	17 7		9	7 16	17 43		9	6 37	18 15		9	5 46	18 48		9	5 5	19 18		9	4 44	19 44		9	4 52	19 47		9	5 19	19 21		9	5 49	18 37		9	6 19	17 45		9	6 54	17 4		9	7 26	16 40	
10	7 38	17 8		10	7 15	17 44		10	6 35	18 16		10	5 45	18 49		10	5 4	19 19		10	4 44	19 44		10	4 52	19 47		10	5 20	19 20		10	5 50	18 35		10	6 20	17 44		10	6 56	17 3		10	7 27	16 40	
11	7 38	17 9		11	7 14	17 45		11	6 34	18 18		11	5 43	18 50		11	5 3	19 20		11	4 44	19 45		11	4 54	19 46		11	5 21	19 18		11	5 51	18 34		11	6 21	17 42		11	6 56	17 2		11	7 28	16 40	
12	7 37	17 10		12	7 13	17 47		12	6 32	18 19		12	5 42	18 51		12	5 2	19 21		12	4 49	19 45		12	4 54	19 48		12	5 22	19 17		12	5 52	18 30		12	6 22	17 46		12	6 57	17 1		12	7 29	16 40	
13	7 37	17 11		13	7 12	17 48		13	6 30	18 20		13	5 40	18 52		13	5 1	19 22		13	4 44	19 46		13	4 55	19 45		13	5 23	19 16		13	5 53	18 28		13	6 23	17 39		13	6 58	17 0		13	7 29	16 40	
14	7 37	17 12		14	7 10	17 49		14	6 29	18 21		14	5 38	18 53		14	5 0	19 23		14	4 44	19 46		14	4 56	19 45		14	5 24	19 14		14	5 54	18 26		14	6 24	17 37		14	7 0	16 50		14	7 30	16 50	
15	7 37	17 13		15	7 9	17 50		15	6 27	18 22		15	5 37	18 54		15	4 59	19 24		15	4 44	19 47		15	4 57	19 44		15	5 25	19 13		15	5 55	18 25		15	6 25	17 36		15	7 1	16 58		15	7 31	16 50	
16	7 36	17 14		16	7 8	17 52		16	6 26	18 23		16	5 35	18 55		16	4 58	19 25		16	4 44	19 47		16	4 57	19 44		16	5 26	19 12		16	5 56	18 24		16	6 27	17 34		16	7 2	16 58		16	7 32	16 50	
17	7 36	17 15		17	7 6	17 53		17	6 24	18 24		17	5 34	18 56		17	4 57	19 26		17	4 44	19 48		17	4 58	19 45		17	5 27	19 10		17	5 57	18 21		17	6 28	17 33		17	7 3	16 57		17	7 33	16 50	
18	7 35	17 16		18	7 5	17 54		18	6 22	18 25		18	5 33	18 57		18	4 56	19 27		18	4 45	19 48		18	4 59	19 43		18	5 28	19 9		18	5 58	18 20		18	6 29	17 31		18	7 4	16 56		18	7 33	16 51	
19	7 35	17 17		19	7 4	17 56		19	6 21	18 26		19	5 31	18 58		19	4 55	19 28		19	4 44	19 48		19	5 0	19 42		19	5 29	19 7		19	5 59	18 18		19	6 30	17 30		19	7 5	16 55		19	7 34	16 52	
20	7 34	17 18		20	7 2	17 58		20	6 19	18 27		20	5 30	18 59		20	4 54	19 29		20	4 44	19 48		20	5 1	19 41		20	5 30	19 4		20	6 0	18 16		20	6 31	17 28		20	7 6	16 54		20	7 35	16 52	
21	7 34	17 19		21	7 1	17 58		21	6 17	18 28		21	5 28	19 0		21	4 53	19 30		21	4 44	19 49		21	5 2	19 40		21	5 31	19 6		21	6 1	18 15		21	6 32	17 27		21	7 7	16 53		21	7 36	16 53	
22	7 33	17 20		22	7 0	17 59		22	6 16	18 29		22	5 27	19 1		22	4 52	19 31		22	4 45	19 49		22	5 3	19 39		22	5 32	19 3		22	6 2	18 13		22	6 33	17 26		22	7 8	16 52		22	7 37	16 54	
23	7 32	17 21		23	6 58	18 0		23	6 14	18 30		23	5 25	19 2		23	4 51	19 32		23	4 45	19 49		23	5 3	19 38		23	5 33	19 2		23	6 3	18 11		23	6 34	17 21		23	7 9	16 53		23	7 38	16 54	
24	7 32	17 22		24	6 57	18 1		24	6 13	18 31		24	5 24	19 3		24	4 50	19 33		24	4 45	19 49		24	5 4	19 37		24	5 34	19 0		24	6 4	18 10		24	6 35	17 20		24	7 10	16 52		24	7 39	16 54	
25	7 31	17 23		25	6 55	18 2		25	6 11	18 32		25	5 22	19 4		25	4 50	19 34		25	4 45	19 49		25	5 6	19 37		25	5 35	18 38		25	6 5	18 8		25	6 36	17 21		25	7 12	16 52		25	7 40	16 54	
26	7 30	17 24		26	6 54	18 3		26	6 9	18 33		26	5 21	19 5		26	4 50	19 35		26	4 46	19 49		26	5 6	19 36		26	5 36	18 37		26	6 6	18 6		26	6 38	17 20		26	7 13	16 51		26	7 41	16 55	
27	7 29	17 25		27	6 52	18 4		27	6 7	18 34		27	5 20	19 6		27	4 49	19 36		27	4 46	19 49		27	5 7	19 35		27	5 37	18 35		27	6 7	18 4		27	6 39	17 19		27	7 14	16 51		27	7 42	16 56	
28	7 28	17 26		28	6 51	18 5		28	6 6	18 35		28	5 18	19 7		28	4 48	19 38		28	4 46	19 49		28	5 8	19 34		28	5 38	18 34		28	6 8	18 3		28	6 40	17 18		28	7 16	16 51		28	7 43	16 56	
29	7 28	17 30						29	6 4	18 36		29	5 17	19 8		29	4 48	19 39		29	4 47	19 49		29	5 9	19 33		29	5 39	18 32		29	6 9	18 1		29	6 41	17 16		29	7 17	16 50		29	7 44	16 57	
30	7 27	17 31						30	6 2	18 37		30	5 16	19 9		30	4 48	19 37		30	4 47	19 40		30	5 10	19 32		30	5 40	18 31		30	6 10	18 0		30	6 42	17 15		30	7 18	16 50		30	7 45	16 58	
31	7 26	17 32						31	6 1	18 38						31	4 47	19 38						31	5 11	19 31		31	5 41	18 49						31	6 43	17 14						31	7 46	16 59	

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 23 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

(antecula

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

- La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

- El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.*

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartágena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca...	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 19

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E.	y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39 E.	y	3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E.	y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43 E.	y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E.	y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48 W.	y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W.	y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W.	y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna, invisible en España.*

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E.	y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W.	y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W.	y	19 45 S.
Máxima fase.....	A	8 37,2	en	34 31 E.	y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12 E.	y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E.	y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E.	y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E.	y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

mez, por haber sido dejado sin efecto el auto dictado por la Superioridad decretando la prisión de dicho procesado.

5961

3.510

PISO PONS, Juan; de veintiocho años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Manresa (Barcelona), sin domicilio, mecánico, con instrucción y antecedentes penales, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le siguió ante este Juzgado, bajo el número 111 de 1931, sobre hurto de bicicletas; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

5969

3.511

ROSSI, Roberto (a) "Colombiana"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, sumario número 167 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

5960

3.512

SANCHEZ ALVAREZ, Clemente; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, en causa instruida por este Juzgado, bajo el número 403-1918, sobre hurto.

5970

3.513

TABOADA ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en Maside; comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Presidente de la Audiencia de Orense, para constituirse en prisión en causa, por tenencia de armas, instruida por el Sr. Juez de Carballino, bajo el número 141 de 1932.

5964

3.514

TORRE DE TRASSIERRA Y FERNÁNDEZ DE CASTRO, Isabel de la; hija de Fernando y de María, natural de Barcelona, de estado soltera, sin profesión, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Este, fonda "La Bola de Oro", procesada por causa número 1.140 de 1931, sobre injurias a la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de don José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5954

3.515

TREVINO MARTINEZ, Antonio; natural de San Zucasas, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Cadenas, número 13, tercero primera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, para constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta provincia, en méritos de expediente instruido por dicha Junta, contra el mismo, por contrabando de tabaco, con el número 29 de 1933.

5955

3.516

ALIAS LORENZO, Francisco; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, vecino de Chercos (Almería), con instrucción y sin antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de llevar a efecto con el mismo cierta diligencia de requerimiento en el sumario número 27 de 1933, sobre hurto; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

6106

3.517

ALVAREZ DA SILVA, Antonio; natural de Portugal, de estado casado, profesión chatarrero, de sesenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Cangas (Pontevedra); procesado por robo, sumario número 366 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión y ser emplazado en mencionada causa; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

6111

3.518

ANTUNEZ RIVEIRO, Emilia; de veinticinco años, casada, jornalera, hija de Manuel y de Teresa, natural de Portugal; domiciliada últimamente en Teis (Vigo); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión en causa por robos y hurtos, número 553 de 1932, instruida por dicho Juzgado.

6125

3.519

AVELLO ALVAREZ, Carmen; natural de Madrid, de estado viuda, profesión pensionista, de cuarenta y seis años de edad, hija de Emilio y de Ricarda; domiciliada últimamente en Pontevedra; procesada por estafa en sumario número 544 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra para ser notificada de su procesamiento y prisión y ser indagada en

dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6112

3.520

AIZORRIZ ARMENDARIZ, Santos; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; procesado en causa que se le sigue con el número 95 de 1933, por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6103

3.521

ARANDA ANAYA, José; natural de Melilla, de estado soltero, profesión forjador, de veintidós años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por polizonaje, sumario número 1.661 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza.

6059

3.522

CABELLO LUQUE, José; de profesión cantador flamenco, de veinte años, natural de Córdoba, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Tesoro, número 17; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por estafa, número 409 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

6028

3.523

CABRERA PAIZ, Bonifacio; hijo de Valentín y de Dolores, natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa (polizonaje) en causa número 786 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

6057

3.524

CASALS RIGAU, Joaquín; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Amer (Gerona), vecino de Salt (Gerona), jornalero, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde.

y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

6061

3.525

CASAS ARAGON, Alfredo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitres años, hijo de Arturo y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 21; procesado por tentativa de robo en causa número 657 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6085

3.526

FERNANDEZ, Antonio; sin segundo apellido, de veinte años de edad, hijo de padre desconocido y de Maria, soltero, natural de Lugo, ambulante; procesado por el delito de portación ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander en la expresada causa, número 216 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

6121

3.527

FERNANDEZ LOPEZ, José; casado, minero, de treinta y tres años, natural de Cenicero y domiciliado últimamente en Fabero, al cual le falta la mano derecha; procesado en causa número 87 de orden del año último por infracción de la ley de Pesca, arrojando para ello cartuchos de dinamita en el río Cua, a consecuencia de cuya explosión perdió dicha mano; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en la aludida causa; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6129

3.528

GAMARRA, Inés; natural de Almazán, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por estafa en causa número 149 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en esta fecha en la causa indicada; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

6132

3.529

GARCIA RODRIGUEZ, Manuel Heliodoro; de treinta años de edad, más bien alto, delgado, viste pantalón de pana y americana oscura, sombrero negro y zapatos blancos, procesado por el delito de tenencia ilícita de arma, en la causa con el número 97 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Montánchez para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6091

3.530

GILDE, Franz; de treinta y ocho años de edad, hijo de George y Augusta, soltero, marinero, natural de Alemania y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por virtud del sumario número 73 de 1933, por robo; apercibido de ser declarado rebelde.

6117

3.531

GIMENEZ, José; de unos treinta y cinco años de edad, limpiabotas, domiciliado últimamente en Cervera, procesado por estafa, en causa números 7-64 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudieveil, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6063

3.532

GUTIERREZ GIL, José; natural de Murcia, de estado casado, profesión carretero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Murcia (Non-duermas), procesado por robo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Cieza, para ser trasladado a la Cárcel de Murcia, a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia, que ha decretado su prisión.

6064

3.533

HERNANDEZ DAVILA, José; hijo de Felipe y Maria, natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa (polizoneaje) en causa 786 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

6058

3.534

LOPEZ PEREZ, Lorenzo; de unos veintinueve años de edad, estatura re-

gular, grueso, viste traje obscuro, camisa negra y alpargatas con piso de goma, procesado por el delito de tenencia ilícita de arma, con el número 97 del año actual; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Montánchez para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6092

3.535

LLAMAS FERRERO, Román; de unos veintidós años de edad, de 1,690 metros de estatura, delgado, moreno, viste traje azul con rayas blancas, ojos castaños claros, nariz aguileña, pelo largo, y vecino que fué de Benavente, ignorándose su actual paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora), para constituirse en prisión y ser indagado en sumario que se le instruye, por robo, número 6 de 1933; apercibiéndole de ser declarado rebelde si dejare de verificarlo.

6047

3.536

MARTIN, Manuel; que se dice ser vecino de Granada, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, alto, delgado, ojos azules y cerrado de cejas, viste traje de pana lisa color paja, alpargatas y sombrero negro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza para ser oído en el sumario que bajo el número 26 de 1933, se instruye sobre hurto de ganado lanar y cabrio, sustraído de la majada de la rambla de la Hinojodra, término de Cúllar-Baza; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

6045

3.537

MARTI, Santiago; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado, por robo, en sumario número 118 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6042

3.538

MARTINEZ CAMARENA, Leonor; hija de Manuel y de Rosa, natural de Aldaya, de estado casada, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Valencia, calle de los Hierros, número 31, y procesada, por desacato, en causa número 180 de 1931; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

6120

3.539

MARTINEZ POZO, Pilar; hija de Francisco y de Francisca, natural de Calatayud, de estado casa-

da, profesión sus labores, de veintinueve años de edad; domiciliada últimamente en Cabreira, y procesada por aborto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión.

3.540 6122

MARTINS, Rosario; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta años de edad, casada, jornalera, hija de Rosa María, natural de Portugal, y domiciliada últimamente en Teis, Lavadores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión en causa, por robo y hurtos, instruida por dicho Juzgado con el número 553 de 1932.

3.541

MEDINA GARCIA, Manuel; de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Juana, soltero, natural de Las Palmas, marinero; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado en causa número 245 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.542

MORENO, Antonio; de unos diez y ocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que tuvo su último domicilio en Molina del Lugarillo, de esta población, el cual el día 16 de Octubre último substraigo un reloj, que luego abandonó, en la relojería de doña Emilia Linares Arcos, sito en pasaje de Comercio, 3; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, sito en la calle Espronceda, 17, dentro del término de diez días, a contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, cuya prisión fué decretada en el día de hoy por auto dictado en el sumario número 379 de 1932, sobre hurto frustrado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.543

MUNOZ CASTRO, Eusebio; cuyas demás circunstancias se desconocen, siendo sus señas: moreno, pelo negro rizado, alto, delgado, y las de su señora: rubia, aspecto sano, y al parecer francesa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado en méritos del sumario número 1 del año actual, por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, a fin de constituirse en la prisión acordada y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde con

los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3.544

MUNOZ MUNOZ, Manuel; hijo de Francisco y de Rosario, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Valencia, vecino de idem; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Alboraya, Casas nuevas, Plano, 8, número 130; procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 9 de 1933, sobre raptor, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.545

MUNEZ CANCELO, Julio; de cincuenta años, hijo de Pedro y de Rosa, soltero, natural de Brañas (Lugo), jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 245 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3.546

PAGES; procesado por robo, número 148 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.547

PARDO SANCHEZ, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Caspe, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Horta de San Juan; procesado en causa número 69 de 1932, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Gandesa, Secretaría de D. Hipólito Codesido Silva; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.548

PIRIS DE LA SILVA, Joaquín, alias "Raposo"; de veinte años, jornalero, hijo de padres de nacionalidad portuguesa, residente últimamente en el sitio de Malaque, del término municipal de Alburquerque, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque (Badajoz), para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que se le tiene decretada en

causa número 20 del corriente año, instruida por lesiones causadas por el mismo a José Antonio Márquez Parera; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.549

PONTE BERMEJO, José; natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión barbera, de veintinueve años, hijo de Eugenio y de Ana, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de Don Pedro Alcantara, 14, bajos; procesado por hurto, en sumario número 88 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.550

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 24 de Diciembre de 1932, por la que se llamaba a Lorenzo Corral Sánchez, a fin de que compareciera ante el Juzgado de instrucción número 5 (antes del distrito del Congreso), de Madrid, dentro de diez días, a fin de llevarse a efecto su prisión, decretada en virtud del sumario número 91 de 1930, que se instruyó por estafa.

3.551

QUESADA ROMERO, Piedad; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y siete años, hijo de Melchor y de María, sin domicilio, procesado por lesiones, en causa número 260 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3.552

RUBIO MERIDA, Rafael; natural de Casabermeja (Málaga), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Rafael y Josefa; domiciliado últimamente en Granada, procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Archidona, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 78 de 1929.

3.553

SANTANA MARTEL, Manuel Antonio; de diez y seis a diez y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Pino, natural de Alcablanca, vecino de Cabo Jubi y domiciliado últimamente en el pueblo de Mogán, de esta isla; procesado en causa

sa número 14 de 1932, por robo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Guía, en la isla de Gran Canaria, donde fué instruido el sumario de referencia, al objeto de que se constituya en prisión en el Depósito municipal de dicha ciudad, por haberse decretado aquella por la Audiencia provincial de Las Palmas, por auto de 25 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6971

3.553 b's.

SIGFENZA FORNELL, Juan María; hijo de Manuel y María, natural de Chiclana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Chiclana, procesado por estafa (polizónaje), en causa número 1.072 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

6656

3.554

SOTO SEGARRA, José; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión, en causa por polizónaje, instruida por dicho Juzgado con el número 787 de 1932.

6127

3.555

VILARDELL BOSCH, Jaime; de veintitrés años de edad, casado, domiciliado últimamente en Ripoll, hoy de ignorado paradero, procesado en sumario número 13 de 1933, por robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Puigcerdá, para su ingreso en la Cárcel del mismo, en méritos de dicho sumario; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece.

6113

3.556

ARJONA MUÑOZ, Antonio; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde; en causa instruida, por estafa, bajo el número 332 de 1933.

6258

3.557

ASIN TOLOSANA, Pablo; natural de Fraga, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en el Juzgado de Instrucción

del distrito del Pilar, de Zaragoza, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 12 de 1933.

6332

3.558

BLANCO MARTINEZ, Alberto; natural de Gijón, vecino de Sevilla, Alcalá, número 6, hijo de Francisco y de Isabel, casado, chófer, de treinta y cuatro años de edad, procesado en el sumario número 99 de 1933, por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6315

3.559

CABEZAL GONZALEZ, Antonio; natural de Puente deume (Coruña), hijo de Juan y de Concepción, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, en Isla Chica (corralón de Manolo), procesado, por atentado, en causa número 647 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Huelva, sita en la calle de Cánovas, número 39, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6243

3.560

CARNE SERRAT, Ramón; natural de San Feliu de Codines, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Ramón y de Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza y Ayerbe, procesado, por estafa, en causa número 77 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lisandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada, por esta fecha, en la causa indicada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6334

3.561

CARRASCO BARTHELEMY, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado, por estafa, en causa número 36 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6293

3.562

CONESA SANCHEZ, José; natural y vecino de Cartagena, donde tuvo su domicilio, en la calle de la Cruz, número 19, de cuarenta años de edad, hijo de José y de Magdalena, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Hellín, para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Albacete en sumario número 88 de 1932, sobre hurto; bajo apercibi-

miento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6241

3.563

CORTES FERNANDEZ, Pedro; hijo de Simón y de Isabel, de estado casado, vendedor ambulante, de veintiocho años de edad, natural de Bocanente; domiciliado últimamente en Alicante, calle de La Huerta, número 28, y procesado, por tenencia de armas, en causa número 393 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura.

3195

3.564

CORRERO EXPOSITO, Manuel (a) "Alacrán"; natural y vecino de Ubeda, hijo de Bartolomé y de Francisca, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, fugado de la Cárcel de Jaén, el día 1.º de Enero del año actual, y procesado en el sumario del Juzgado de Instrucción de Ubeda número 59 de 1931, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Jaén, por haberse comprendido en el caso del número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6321

3.565

COSTA AMPOSTA, Francisco; vecino de Pinell de Bray, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandesa, a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en el sumario número 11 de 1933, que se le sigue por robo; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

6238

3.566

CRUZ, Constantino de la; de treinta años de edad, soltero, gitano ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma (Soria), para practicar una diligencia judicial en causa instruida con el número 81 de 1932, por robo de efectos, propiedad de los vecinos de San Esteban de Gormaz José y Román Sañudo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

6214

3.567

DEUGENIO MENDOZA, Luis; de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión del comercio, hijo de Lorenzo y de María, natural de Alcalá de los Gazules, y domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Mariana de Pineda, número 5, bajos, y

procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el número 1 de 1933, por el delito de estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6308

3.568

ESPINOSA, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado, por daños, bajo el número 64 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

6284

3.569

ESTEBAN PROGRESO, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa número 1 de 1933, por el delito de sedición, seguida en el Juzgado de instrucción especial, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6324

3.570

FERNANDEZ MORENO, Baldomero; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, en causa instruida por hurto, bajo el número 151 de 1931.

6257

3.571

FERNANDEZ ROBLES, Juan Gregorio; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Morotella (Murcia), de estado casado, profesión fundidor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle Wifredo, número 207, primero; procesado por estafa en causa número 901 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

6249

3.572

GALLEGO, Joaquín; de profesión chófer, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Vitoria y Madrid; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6330

3.573

GAMARRA, Inés; natural de Almazán, de profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por estafa en causa número 107 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lisandra, para notificarla el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la causa indicada; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

6333

3.574

GARCIA DE LA PRESILLA, Fernando; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Santero, número 13; procesado en causa por estafa, número 126 de 1933; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6276

3.575

GARCIA DIEZ, Martín; de veinticinco años de edad, casado, pintor, hijo de José y de Nicolasa, natural de San Sebastián, vecino que fué de Pamplona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 18 de 1933 por el delito de robo de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6298

3.576

GARCIA ULEDA, José; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Logroño, de estado soltero, de diez y ocho años, albañil, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

6262

3.577

HEREDERO, Teresa; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, número 89, y propietaria del automóvil número 5.177-Bi, servicio público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario por lesiones y que se tramita en el mismo bajo el número 342 de 1931.

6223

3.578

HERNANDEZ GARCIA, Agustín (a) "Boni"; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Torreblanca, número 26; procesado en sumario número 185 de 1932, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para ser constituido en prisión; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

6316

3.579

HITA, Dionisio; de unos veinte años, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignora, que habitó en esta capital, barrio Rochapea, casa Gorraiz e Iratante; procesado en causa que se le sigue con el número 110 de 1933, por el delito de estafa de hospedajes; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6297

3.580

HOSTALED BARBERA, José (a) "El Flores"; de veintitres años, natural de Calanda (Toledo), de profesión herrero, hijo de Sebastián y de María, sin domicilio; José Crisol Rodríguez (a) "El Valero", de diez y nueve años de edad, natural de Cuevas de Vera (Almería), hijo de José y de Damiana, vecino de Barcelona, calle Pujada, 18, de profesión jornalero, y Antonio Glambrada de Fratos, de veinticuatro años, de profesión albañil, natural de Madrid, hijo de León y de Fuensanta, vecino de Madrid, carretera de Extremadura, número 214; procesados por el delito de tentativa de robo en sumario número 159 del año 1932; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

6194

3.581

IGLESIAS, José; sin segundo apellido, de unos veinticuatro años de edad, procedente del Hospicio de Oviedo, sirviente, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Luarca para ser reconocido, en el término improrrogable de diez días; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde en el sumario que se le sigue con el número 3 de 1924, por violación.

6243

3.582

LOZANO LAFUENTE, Manuel; fotógrafo de profesión, ignorándose las demás circunstancias personales, y últimamente tuvo su domicilio en la calle de Maudes, número 7, letra A, en Madrid, y cuyo actual paradero se

ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.583

6225

LOPEZ PEREZ, José; de cuarenta y un años, viudo, jornalero, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navarra, 12, hotel, casa de Pedro Atienza, hijo de Felipe y de Josefa; procesado por allanamiento de morada en sumario número 355 de 1932, y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

6222

3.584

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veinte años de edad, hijo de Lora, natural de la República del Uruguay y vecino de Casteio, en Gautín, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y reducido a prisión, en sumario número 79 del año actual, por robo.

6264

3.585

LOPEZ TINAU, Julia; natural de Campillo de Altobuy (Cuenca), de estado soltera, profesión del comercio, de cuarenta y dos años, hija de Trifón y de Inocenta, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Lagasca, número 116, segundo, derecha, procesada por estafas, en causa número 816 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

6273

3.586

MADRID Y VIANA, Julio; de treinta y dos años, soltero, portlandista, hijo de Julio y Benita, natural de Utiel (Valencia) y vecino de Valencia, que tuvo su domicilio en la calle Caballote, número 5, piso tercero, hoy de ignorado paradero; procesado en causa que se le sigue por ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, bajo el número 201 de 1932, sobre injurias al Gobierno; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital,

y notificársela; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.587

6295

MANZANO CHACON, José; natural de El Bosque, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Pedro y de Antonia, cuyo último domicilio fué en Sevilla, en la calle Enladrillada, número 44; procesado por el delito de hurto, en causa número 65 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.588

6249

MARIN MERINO, Juan Antonio; de veinticinco años de edad, natural de Coimbra (Portugal) y vecino de Barco de Avila, y Julia Francisca Marin Merino, de veintidós años de edad, natural de Lisboa (Portugal), ambos solteros, hijos de Juan y de Maria, que residieron últimamente en el pueblo de Retortillo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de ser emplazados en el sumario que se les sigue en este Juzgado con el número 45 del pasado año, por estafa; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.589

6233

MARTIN DURANTE, Francisco; hijo de Vicente y de Juana, natural de Bilbao, de estado soltero, de profesión albañil, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 20 del año 1932, por delito de desorden público, del Juzgado especial Vasco Navarro, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3.590

6213

MOHAMED BEN, Abdelán; natural de Marruecos, de estado soltero, de diez y siete años de edad, hijo de Aixa y de Agma; domiciliado últimamente en Ceuta, ignorándose el domicilio, y procesado, por robo, en causa número 54 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en la referida causa.

6229

3.591

MOHAMED FASSIA, YAMINA; de unos veinticinco años de edad, soltera, prostituta, hija de Mohamed y de Fat-

ma, natural de Fez y vecina que fué de Melilla, en la calle de Serrano Ruiz, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla para constituirse en prisión en la causa número 238 de 1932, por lesiones; bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

3.592

6280

MONTORO JIMENEZ, Miguel; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesinó marino, de diez y siete años de edad, hijo de Bartolomé y de Maria, cuyo actual domicilio se ignora, y procesado en causa número 872 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad y responder de los cargos que lo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6222

3.593

MONTOLYA JIMENEZ, Luisa; de veintitrés años de edad, soltera, gitana, ambulante, natural de Santa Comba, en Negreira, hija de Alejandro y de Carmen, de estatura baja, ojos y cejas negros, viste blusa y saya de colores, y procesada en causa por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de El Ferrol para ampliar su indagatoria y ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

6236

3.594

MORALES VILLARRUBIA, Antonio; natural de Fuengirola, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga, donde tenía un puesto de verduras en la calle de San Juan, y procesado por la causa número 16 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Marbella para constituirse en prisión; con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

6279

3.595

MORENO SALVADOR, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Muntaner, número 22, primero primera, y procesado, por hurto, en causa número 165 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6205

3.596

MUNOR OSMA, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Logroño, de estado soltero, de dieciséis años de edad, carpintero, domiciliado

últimamente en esta ciudad, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

6261

3.597

MURCIA MARTINEZ, Angel; hijo de Julián y de Agustina, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyo paradero se ignora, procesado, por hurto, sumario número 190 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la condena impuesta por la Superioridad.

6196

3.598

OLATO CENDOYA, José Manuel, y José María Ostolaza; de estado soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por hurto, número 202 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y constituirles en tal estado.

6313

3.599

PARNAU ARNAY, José; de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Marcelino y de Cristina, casado, natural y vecino de La Escala, labrador, con instrucción, procesado en méritos de la causa número 72 de 1932, seguida en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante la Ilma. Audiencia provincial de Gerona, al objeto de constituirse en prisión, en la de dicha ciudad, por haberle sido decretada la prisión por aquélla, por auto de 20 de Marzo último, en el rollo de la aludida causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6253

3.600

PEREZ LUZ, José; hijo de José y de Antonia, de veintisiete años de edad, natural de Adamud (Valencia), casado, jornalero, domiciliado últimamente en ésta, calle Fonthonzada, número 8, bajos, procesado en causa número 1.046 de 1931, sobre desobediencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6210

3.601

PEREZ Y VICHE, Vicente; alias "Combina", de treinta y dos años de edad, casado, barnizador, hijo de Joaquín y de Anastasia, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle de Cirés, número 11, entresuelo, hoy de ignorado paradero, procesado en causa número 201 de 1932, que se le sigue por el Juzgado de instrucción

del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sobre injurias al Gobierno; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que se publique la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, y notificársela; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6226

3.602

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID de 15 y 18 de Octubre de 1932, respectivamente, llamando al procesado Vicente Masip Badenes, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, antes distrito de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola, con el número 462, rollo 5.099 de 1931, sobre tenencia de útiles para el robo.

6294

3.603

PROVINCIAL PERALTA, Antonio; natural de Corella (Navarra), casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Lamberto e Hilario, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Ramón, número 28, bajo; procesado en causa número 7 de 1933 por delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6323

3.604

RODRIGUEZ PAZOS, Enrique; natural de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años de edad, hijo de Victoriano e Ignacia, domiciliado últimamente en Monforte; procesado por el Juzgado de Pontevedra en causa número 281 de 1932; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de la citada capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6300

3.605

RODRIGUEZ VILLA, Andrés; natural de Olmedo, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Quiñones, número 1; procesado por injurias a la Autoridad, sumario número 177 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de

ñor Díez Beitas, para notificarle un auto de prisión, dictado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6326

3.606

RODRIGUEZ VILLA, Andrés; natural de Olmedo, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Emilia, domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de Quiñones, número 1; procesado por injurias a la Autoridad, sumario número 171 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beitas, para notificarle un auto de prisión, dictado en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6327

3.607

RUIZ VADEMOROS, Pedro; natural de Buenos Aires, hijo de Pedro y de María, de diez y ocho años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la ribera de Curtidores, se ignora el número, y Juan García Medrano, natural de Logroño, hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, escribiente, domiciliado en la calle de Atocha, posada de San Blas; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarles el auto dictado con esta fecha decretando su prisión en causa por estafa y hurto número 100 de 1933 y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6236

3.608

SANCHEZ, Juan José; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet; procesado en causa número 129 de 1933 sobre desórdenes públicos y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6206

3.609

SANCHEZ SEBASTIAN, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de José y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle Polvorista, número 15; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Madrid, sito en la casa número 25, Palacio de Justicia, alameda de Pablo Iglesias, para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Madrid, sumario número 75 de 1932 por

aludido delito; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

6235

3.610

SANCHEZ TOVARUELA, Antonio Teodoro; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión en causa instruida, por hurto, bajo el número 12 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

6236

3.611

SANTIAGO RENTERO, Felipe; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Adela, natural de Linares (Jaén), cuyo paradero se ignora, y procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6217

3.612

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Eugenio Martín Barcáiztegui, natural de Aranjuez, hijo de Eugenio y de Concepción, viudo, tipógrafo, de veintiséis años de edad, y procesado en causa, por hurto, número 983 de 1931, que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuyas requisitorias fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 13 de Diciembre y "Boletín Oficial" de 29 del mismo mes de 1931.

6275

3.613

TAHAR BEN HASCH MARRATS; natural de Marruecos, de estado soltero, de cuarenta años de edad, hijo de Hasch y de Abselán; domiciliado últimamente en Ceuta, y procesado, por robo, en causa número 54 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en la referida causa.

6230

3.614

TORRES MADRONA, José; natural y vecino de Antequera, soltero, de treinta y dos años de edad, cantero, sin instrucción, y procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción de Santarén, por robo, bajo el número 26 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado dentro de diez días para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

6311

3.615

VIDA VILLALBA, José; hijo de Juan y de Jacoba, de cuarenta y

cuatro años de edad, natural de Catroja (Valencia), cuyo actual domicilio se ignora, y procesado, por hurto, en sumario número 80 de 1932; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de instrucción de Carlet para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

6345

3.616

UGARTE AROCENA, Juan; de cincuenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Villabona y vecino de Bilbao, procesado por hurto, por el Juzgado de instrucción de San Sebastián, en sumario número 1.333 de 1932 (hoy número 1), del Juzgado especial designado para entender de los sumarios, por ocultación de bienes, de la disuelta Compañía de Jesús; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de San Sebastián, por haberse dictado auto de conclusión de dicho sumario, pudiendo designar Abogado y Procurador que le defiendan y representen en dicho Tribunal, y se le apercibe que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6265

3.617

VAZQUEZ MOSQUERA, Manuel; de cuarenta y nueve años de edad, de profesión camarero, hijo de José y de Gregoria, natural de La Coruña y vecino que fué de la misma, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario, sobre hurto, números 229 y 1.307 de 1932; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6224

3.618

VEIGA SAEZ, Marcelino; de veintisiete años de edad, hijo de Luciano y de Antonia, soltero, tapicero, natural de El Ferrol y vecino de ídem, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que le resultan en sumario, contra el mismo, instruido con el número 38 de 1932, por el delito de atentado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6329

3.619

VIDALES Y PIERA, Martín de; hijo de D. Enrique y de doña María, natural de Villaviciosa, Juzgado de Navalcarnero, de estado casado, profesión ex sargento de la Guardia civil, de cuarenta y dos años de edad, de 1,710 metros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francia, en la ciudad de Lyon, en la calle de Pierre Rayal, número 56; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Montilla, sito en la calle

de Sagasta, número 3, del Pueblo de Montilla, a fin de notificarle y llevar a efecto su procesamiento y prisión acordado en este día en el sumario que se le instruye con el número 138 de 1932, por estafa, y bajo la prevención que, de no hacerlo dentro del término de ocho días, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

6231

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. José Garrido Albiñana con doña Luz Georcacópulos Teja, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 31.—En la villa de Madrid a 28 de Enero de 1933.

Vistos los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Getafe, ante Nos penden, promovidos por don José Garrido Albiñana, representado por el Procurador D. Francisco de Murga y defendido por el Letrado don Joaquín Codorniu, contra su esposa doña Luz Georcacópulos Teja, que no ha comparecido por lo que se entienden las diligencias a la misma concernientes con los estrados del Tribunal, sobre divorcio.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por D. José Garrido Albiñana, contra su esposa doña Luz Georcacópulos Teja, fundado en las causas primera y octava del artículo 3.º de la ley del Divorcio, y disuelto el matrimonio que celebraron en Madrid el día 28 de Mayo de 1930.

Desestimamos la reconvencción aducida por doña Luz Georcacópulos.

Declaramos conyuge culpable a la demandada, y luego que sea firme esta sentencia, anótese en el Registro Civil correspondiente, con las costas que imponemos a la demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por la incomparecencia ante esta Audiencia de doña Luz Georcacópulos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Falcón.—José Temes Nieto.—Miguel Torres.—Juan Brey Guerra."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Temes Nieto, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—472

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido se tramitan autos de juicio verbal seguidos por el obrero D. Juan Badillo Marín contra el patrono D. Francisco Fernández Castillo, sobre pago de horas extraordinarias, en los que se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En Alcalá de Henares a 11 de Abril de 1933; el Sr. D. Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos seguidos por Juan Vadillo Marín, mayor de edad, jornalero, vecino del Puente de Vallecas, contra Francisco Fernández Castillo, también mayor de edad, guarnicionero, vecino de Madrid, en reclamación de horas extraordinarias; y

Fallo condenando a Francisco Fernández Castillo al pago de 467 pesetas, como diferencia de jornales al obrero Juan Vadillo Marín, absolviéndole en cuanto a horas extraordinarias. Advertiéndose a las partes de su derecho a recurrir en casación, y plazo de diez días, ante la Sala de cuestiones sociales del Tribunal Supremo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Serrano Salvador.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.

Alcalá de Henares, 11 de Abril de 1933.—Ante mí, Hilario Dago."

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio del demandado D. Francisco Fernández Castillo, se le notifica la expresada sentencia por medio del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Alcalá de Henares, 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Fernando Serrano Salvador.

JC—435

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En este Juzgado de primera instancia número 2, y Secretaria de mi cargo, obra demanda sobre separación de personas y bienes formulada por María Andreu y López contra D. Manuel Groizard Maradona, a la cual se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Parra; Barcelona, 19 de Abril de 1933. Por presentados los dos precedentes escritos y documentos; al primero de ellos se tiene por formulada y admite a sustanciación la demanda de juicio declarativo sobre separación de personas y bienes, de la que se confiere traslado al demandado D. Manuel Groizard Maradona, de ignorado domicilio, con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante edictos, que se publicarán con sujeción a derecho e insertarán en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Avisos" de esta ciudad, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días; y a los

finos dispuestos en el artículo 48 de la ley de 2 de Marzo de 1932, emplácese también al Ministerio fiscal; y en cuanto a la demanda incidental de pobreza de la actora, estése a lo acordado en la providencia dictada en esta misma fecha en el escrito, formulando dicha demanda.

Lo manda y firma el señor Juez.—Doy fe, Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burgalés."

Concuerda con su original, a que me remito, doy fe.

Y para que pueda tener lugar el emplazamiento ordenado con respecto a dicho demandado D. Manuel Groizard Maradona, cuyos actuales domicilio y paradero dice la parte le son ignorados, se expide el presente edicto, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados, están en mi poder para serle entregados, así que comparezca.

Barcelona, 25 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

JC—448

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4 de los de esta capital en las diligencias sobre declaración de herederos abintestato de D. Vicente Martínez Vallejo, natural de Santander, marinero de profesión, y fallecido en esta ciudad en estado de soltería el día 6 de Febrero de 1932, por el presente primer edicto se anuncia la muerte sin testar de dicho Sr. Martínez, y que se reclama su herencia por el Estado, en atención a no existir descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado; y a la vez se cita, llama y emplaza a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el antes expresado Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Barcelona, 20 de Abril de 1933.—El Secretario, José Molina.

JC—450

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña María Friedly Friedly contra los ignorados herederos de D. Antonio Sánchez Meca, se expide el presente, por medio del cual se emplaza a dichos ignorados herederos del Sr. Sánchez Meca, para que dentro del término improrrogable de nueve días, a contar del siguiente al en que se publique el presente edicto, comparezcan en los autos, personándose en forma; con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de D. Antonio Sánchez Meca, libro la presente, que firmo en Barcelona a 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jovino J. Peña.

JC—447

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

En los autos de divorcio promovidos por D. Sisenando Rodríguez Márquez contra su esposa, doña Ana Sánchez Fornieles, ha sido dictada la siguiente

"Providencia.—Barcelona, 8 de Abril de 1933; por presentado el anterior escrito, únase con los documentos que se acompañan, y en su vista, se admita la demanda de divorcio que se formula a nombre de D. Sisenando Rodríguez Márquez, que se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932; y dese traslado a la esposa, doña Ana Sánchez Fornieles, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda y formule, en su caso, reconvencción; y en atención a su ignorado paradero, verifíquese tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y dese traslado al señor Fiscal.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—J. Peña.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Ana Sánchez Fornieles, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jovino J. Peña.

JC—453

BILBAO—JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor D. Fernando F. Campa, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao y su partido, en providencia de 22 del actual, dictada en juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José Luis Lambarri, nombrado de oficio para la representación de D. Bruno Abarrategui Cuadra, mayor de edad, casado, jornalero, sobre que se rectifique la inscripción de nacimiento del mismo, practicada en el Registro civil de San Julián de Musques con fecha 15 de Octubre de 1897, en el sentido de hacer desaparecer de la misma su condición de nieto por línea materna de D. Juan Francisco Lasa, se emplaza, por medio del presente, a cuantas personas pueda interesar o afectar la solicitud formulada, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente en Bilbao a 24 de Abril de 1933.—El Secretario, Miguel Vives Lasierra.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—449

CEBREÑOS

Don Miguel Linares Sabater, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Cebreños,

Doy fe: Que en los autos sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, promovidos por doña Ana Montes Villalón, contra el

y la Sociedad "Ibau", hoy en ejecución de sentencia, con fecha de hoy se ha dictado el auto cuya parte dispositiva a dice así:

"Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la insolvencia de la Sociedad anónima "Ibau", que estuvo domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Antonio Maura, número 12, a los efectos prevenidos en el capítulo 19, sección segunda, del vigente Código del Trabajo; publíquese la parte dispositiva de este auto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, adonde se remitirá por conducto del Ministerio de Trabajo, y hágase saber a cuantas personas tengan conocimiento de la mejora de fortuna del insolvente, lo notifiquen al Instituto Nacional de Previsión, a los efectos oportunos.

Así lo acordó y firma el señor don Manuel Martínez Gargallo, Juez de primera instancia de este partido, de que doy fe.—Manuel M. Gargallo.—Ante mí: Miguel Linares."

Y cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente, en Cebreneros a 20 de Abril de 1933.—El Secretario, Miguel Linares.

JC—451

GRANADA—CAMPILLO

Don Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

A virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos que se siguen en este referido Juzgado, a instancia del Procurador D. Francisco Herrera Rodríguez, en nombre de doña María Lourdes Rodríguez Gámez, contra D. Pedro León Valverde, sobre separación de personas y bienes, se cita y emplaza, por el presente, al referido demandado D. Pedro León Valverde, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y conteste la demanda, formulando, en su caso, la reconvencción; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 25 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Ramón Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

JC—453

RIBADAVIA

En virtud de demanda sobre separación de personas y bienes promovida por Carmen Vileteiz Valeiras, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Fidel García, contra su esposo Avelino Martínez González, vecinos de Faramontaos, Municipio de Carballada de Avia, éste últimamente, pues en la actualidad se halla ausente en desconocido paradero, se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez Sr. Menéndez-Conde.—Ribadavia a 7 de Abril de 1933.—Dada cuenta, tramítase la demanda de separación de personas y bienes formulada por el Procurador D. Fidel García a nombre de Carmen Vileteiz Valeiras, siéndolo por los trámites de menor cuantía con la medi-

ficación establecida en la ley de 2 de Marzo de 1932, sobre divorcio, dese traslado de la demanda al Sr. Delegado del Ministerio fiscal, que será parte conforme al artículo 48 de dicha ley en estos autos, y al demandado Avelino Martínez González, para que comparezcan y contesten la demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción si le conviniere, en el plazo de veinte días, expidiéndose para el emplazamiento de este último que resulta ausente en desconocido paradero, cédula-edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en el pueblo de Faramontaos, de Carballada de Avia, como domicilio que tuvo el mismo.

Conforme al artículo 44 de la ley citada, se acuerdan como medidas provisionales, las siguientes:

1.ª La separación de los cónyuges, que ya lo están de hecho, señalándose como domicilio de la mujer Carmen Vileteiz, el que actualmente tiene en el pueblo de Faramontaos mencionado, así como para su menor hija Josefa Concepción Valeiras.

2.ª Se dispone que por tanto la expresada menor quede en poder y bajo la guarda de su citada madre Carmen Valeiras; y

3.ª Respecto a la pensión alimenticia, así como a la prestación de la demanda, una vez que por la parte actora se faciliten los detalles respecto a los bienes propios del marido y de la sociedad conyugal, se resolverá lo procedente.

Fórmense las piezas separadas de separación que comprenderá los dos primeros números; y la de aseguramiento y alimentos, luego que se conozcan los bienes de que se hizo mérito.

Lo acordó y firma S. S. y doy fe. Menéndez-Conde.—Ante mí, Luis A. Muñoz.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por el término y a los fines en la providencia prevenidos al demandado, de paradero desconocido, Avelino Martínez González, libro la presente para ser publicada al efecto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Ribadavia, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis A. Muñoz.

JC—456

SANTIAGO

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que doña Clotilde Iglesias Torrado, hija de D. Justo y doña Carmen, de ochenta años de edad, natural y vecina de esta ciudad, falleció en la misma en 31 de Agosto de 1926, sin que se le conozcan herederos, pues los instituidos en el testamento que otorgó en 5 de Abril de 1913, hicieron repudiación de su herencia y sin que se hubiese presentado persona alguna a reclamar esta dentro de los términos de treinta y veinte días, concedido en edictos ya publicados.

Y a medio del presente se hace un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la doña Clotilde Iglesias Torrado, para que comparezcan a recla-

marla ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita.

Santiago, 26 de Abril de 1933.—El Juez, Evaristo Mouzo Vázquez.—Ante mí, Vicente Rey.

JC—457

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio de divorcio que sigue el Procurador D. Alberto Martínez Hilarrio, en nombre de doña Manuela Pavia Martínez, contra D. Antonio Martínez Serna, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. Antonio Martínez Serna, para que comparezca y conteste la demanda, y en su caso, formule reconvencción, dentro del término de veinte días; con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Secretario, P. H., Emilio Lucas.

JC—455

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, Secretaría de mi cargo, por méritos de los autos de divorcio seguidos por María Pastor Candina contra Felipe López Salamanca, se cita y llama a dicho demandado, Felipe López Salamanca, cuyos domicilio y paradero actualmente son ignorados, para que el día 9 de Mayo próximo, a las diez, comparezca en este Juzgado, a fin de absolver, bajo juramento interdicatorio, las posiciones que formulará la parte actora; con apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 27 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas.

JC—460

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

En méritos de los autos de divorcio promovidos por D. Ramón Closa Soldevila contra doña María Llenas Cassol, ha sido dictada la siguiente

"Providencia.—Barcelona a 25 de Abril de 1933; mediante haberse ratificado D. Ramón Closa Soldevila en el contenido del anterior escrito, se le tiene por conforme con el mismo y por designado para su defensa y representación al Letrado D. Rafael Corbella y al Procurador D. Antonio Alemany, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones; se admite la demanda de divorcio que se formula, que se sustanciará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932; y dese traslado a la esposa, doña María Llenas Cassol, por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término de veinte días comparezca y conteste y formule, en su caso, reconvencción; y dese igual traslado al Sr. Fis-

cal; al otrosí, por hechas las peticiones, y al segundo otrosí, sustanciase en pieza separada la demanda de pobreza que se formula.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe. J. Peña.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña María Llenas Gassol, de ignorado domicilio, libro la presente, que firmo en Barcelona a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Jovino J. Peña.

JC-461

GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, por proveído de este día, dictado en incidente de pobreza promovido por don Juan Mariel Melgar, para litigar con doña Francisca Díaz Montes en juicio de divorcio instado por aquél, se emplaza a la doña Francisca Díaz para que comparezca y conteste la demanda dentro del término de nueve días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el actual paradero de la aludida señora, extendiendo la presente, que firmo en Granada a 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC-459

HUESCA

Don Agustín María Sierra Pomares, Secretario de la Audiencia provincial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Jaca a virtud de demanda formulada por D. José Ruiz Barrientos contra la demandada doña Apolonia Giménez Rosado; se dictó, por este Tribunal, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de Huesca a 8 de Abril de 1933.—Vistos ante esta Audiencia provincial los precedentes autos de juicio de divorcio promovidos por D. José Ruiz Barrientos, mayor de edad, casado, Capitán de Carabineros, y vecino de Viella, representado por el Procurador D. Santos Coarasa Añños y dirigido por el Letrado D. Angel Coarasa Nogués contra su esposa doña Apolonia Giménez Rosado, también mayor de edad, casada, vecina de Madrid, en rebeldía en estos autos, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de los hijos de los cónyuges litigantes José y Santiago Ruiz Giménez, de doce y nueve años de edad, respectivamente; y

Fallamos que accediendo a la demanda presentada por el Procurador D. Santos Coarasa a nombre de don José Ruiz Barrientos, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular por ella pedido, del matrimonio celebrado en 27 de Diciembre del año 1921, entre D. José Ruiz Barrientos y doña Apolonia Giménez Rosado, con todas sus consecuencias en orden a las personas de los mismos, a los bienes del matrimonio y a los alimentos; queden en poder del cónyuge inocente, D. José Ruiz Barrientos, los

hijos menores habidos del matrimonio José y Santiago Ruiz Giménez, con los derechos y obligaciones que la patria potestad en orden a personas y bienes se deriven en favor de los mismos, se imponen las costas de este pleito a la demandada, en rebeldía de doña Apolonia Giménez Rosado, a quien se notificará esta sentencia como previenen los artículos 232 y 233 de la ley de Enjuiciamiento civil; y, por último, firme que sea esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Blasco.—Félix Tejada Torres.—José María Clavera."

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente D. Félix Tejada Torres, estando celebrando audiencia pública en la de este día.

Huesca a 8 de Abril de 1933.—Agustín María Sierra.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por vía de notificación a la demandada, rebelde, doña Apolonia Giménez Rosado, expido la presente, que firmo en Huesca a 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, Agustín María Sierra.

JC-462

Don Agustín María Sierra Pomares, Secretario de la Audiencia provincial de esta capital.

Certifico: Que en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia de Barbastro a virtud de demanda formulada por doña Presentación Falceto Puente contra el demandado D. Hermenegildo Plana Lorenz; se dictó, por este Tribunal, la sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia.—En la ciudad de Huesca a 8 de Abril de 1933.—Vistos ante esta Audiencia provincial los precedentes autos de juicio de divorcio promovidos por doña Presentación Falceto Puente, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Conrado Coarasa Nogués y dirigida por el Letrado D. Leandro Pérez Barón contra su esposo D. Hermenegildo Plana Lorenz, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y en rebeldía en estos autos, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de los menores Presentación, Leandro y Emilia, de diecinueve, dieciséis y once años de edad, respectivamente, y cónyuge ausente; y

Fallamos que accediendo a la demanda presentada por el Procurador D. Conrado Coarasa a nombre de doña Presentación Falceto Puente, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular por la misma solicitada, de su matrimonio celebrado en Mahuesca, en 15 de Julio de 1908, con don Hermenegildo Plana Lorenz, con todas sus consecuencias, y en orden a las personas de los mismos, a los bienes del matrimonio y alimentos; queden como hasta aquí, en poder del cónyuge doña Presentación Falceto Puente sus tres hijos, menores, Presentación, Leandro y Emilia Plana Falceto, con

los derechos y obligaciones que la patria potestad en orden a sus personas y bienes se deriven en favor de los mismos; se imponen las costas de este pleito al demandado, rebelde, D. Hermenegildo Plana Lorenz, a quien se notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil; y, por último, firme que sea esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en los artículos 25 y 69 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Santiago Blasco.—Félix Tejada Torres.—Miguel Mingaro.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente D. Félix Tejada Torres, estando celebrando audiencia pública en la de este día.

Huesca a 8 de Abril de 1933.—Agustín María Sierra."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por vía de notificación al demandado, rebelde, D. Hermenegildo Plana Lorenz, expido la presente que firmo en Huesca a 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, Agustín María Sierra.

JC-463

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Don Andrés León Pizarro, Juez de instrucción especial para los sumarios relativos a los bienes de la Compañía de Jesús.

Por el presente, se cita a D. José Fernández Cuenca, residente últimamente en Puerto de Santa María, donde desempeñaba el cargo de Rector del Colegio de San Luis Gonzaga, para que comparezca, en término de diez días, a contar desde esta publicación, ante este Juzgado especial, instalado en el edificio del Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en el sumario instruido por malversación de caudal público; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Juez especial, Andrés León Pizarro. — El Secretario, Francisco Alegre.

JO-7410

MADRID—JUZGADO NUM. 3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley de Divorcio, dimanante de los autos de divorcio que se siguen en concepto de pobre, a nombre de doña Enriqueta de Bernaola Castañedo, contra su esposo don Eduardo Palacio Prieto, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia, para que el día 20 de Mayo, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del D. Eduardo Palacio Prieto, se le cita a los fines acudidos, por medio de la presente.

que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y GACETA DE MADRID, a 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—464

MADRID—JUZGADO NUM. 17

En virtud de providencia dictada con fecha del día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el incidente seguido a instancia de doña Obdulia San José Castro, representada por el Procurador Sr. Górriz, contra don Luis García Martín, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con el segundo en autos de divorcio y contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, se ha acordado admitir la demanda inicial de dicho incidente y conferir traslado de ella, con emplazamiento al referido demandado don Luis García Martín, por medio de edictos, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado don Luis García Martín, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—465

POLA DE LAVIANA

El señor D. Luis Rodríguez García Cifano, Juez accidental de primera instancia de este partido, ha dispuesto, en providencia de esta fecha, dictada en demanda incidental de pobreza promovida por doña Higinia Suárez Prado, mayor de edad, casada, vecina de Tanes, para litigar, entre otros, contra D. Leonardo Suárez Prado, ausente en ignorado paradero, sobre ampliación de partición de herencia de su madre doña María Prado Pereda, que se emplace al D. Leonardo Suárez Prado para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, no verificándolo así, continuará tramitándose sólo con la representación de la Abogacía del Estado.

Pola de Laviana, 28 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Jiménez.

JC—458

ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, en concepto de pobre y en representación de doña Catalina Lastra Cantón, vecina de Gavilanes, contra su marido D. Agustín González Álvarez, cuya actual residencia se ignora, se

emplaza por medio de la presente a dicho demandado, para que en término de veinte días, contados a partir de la publicación de la misma en los periódicos oficiales, comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a 22 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JC—441

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Oviedo, se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio José de la Vega, natural y vecino de Demues, provincia de Oviedo, para que comparezca en este Juzgado en término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y dichos *Boletines*, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 29 de Abril de 1933.—El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—7260

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago García García, natural y vecino de Gomuño y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que contra el mismo instruyo bajo el número 36 de 1933, por el delito de tentativa de violación y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado procesado, el que en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 29 de Abril de 1933.—El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—7259

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Aurelio Guillermo Severino Juan Beired Solanilla, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, con objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado bajo el núm. 162 de 1932, por el

delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 26 de Abril de 1933. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—7119

BARCELONA—JUZGADO NUM. 13

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por las hermanas doña Josefa, doña Teresa y doña María Beá, contra los ignorados herederos o sucesores de D. José Codina Arnau, para que se declare que dichas hermanas son hijas del don José Codina, habidas fuera de matrimonio, a favor de los cuales tienen sus padres los mismos deberes que respecto a los nacidos en él, por el presente se emplaza, por segunda vez, a dichos demandados, los ignorados herederos o sucesores de D. José Codina Arnau, a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darlos por contestada la demanda, quedando las copias de ésta y de los documentos presentados en la Secretaría del infrascrito a disposición de los demandados.

Barcelona, 22 de Abril de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JC—440

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta y en pobreza de Carmen Almagro González, se dictó la siguiente

"Providencia del Juez Sr. Vacas.—Ceuta, 23 de Diciembre de 1932. Los anteriores oficios y certificaciones a los autos de su razón; y proveyendo a la demanda de pobreza, se admite la formulada por doña Carmen Almagro González, representada por el Procurador D. Everardo Barroso de oficio, y se confiere traslado de la misma, al demandado Francisco Fernández Dichiana, de ignorado paradero, y al Abogado del Estado, para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince días, emplazándolos en forma, fijándose edictos en los sitios públicos del Juzgado y ciudad, e insertándose en el *Boletín* de Ceuta y Cádiz y en la GACETA DE MADRID, para lo que se acompañarán los edictos y oficios, con lo necesario, y el exhorto al Juzgado de Cádiz para el emplazamiento de segundo, y tén-gase en cuenta, para su oportunidad, las manifestaciones de primero y otros.

Lo acordó y firma S. S. de que doy fe, Vacas.—Ante mí, José Rodríguez."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, de ignorado paradero, se exhiben la

presente con los requisitos de la ley y la firmo en Ceuta a 24 de Abril de 1933.—El Secretario, José Rodríguez. JC—438

GETAFE

El señor Juez Presidente del Tribunal Industrial de Getafe, y en el juicio promovido por doña Braulia Gorgonio García, contra D. Eugenio Alvarez, de ignorado paradero, sobre reclamación de salarios, ha señalado para la celebración del juicio en primera citación, el día 31 de Mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y dispuso se cite para dicho acto al demandado referido por edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, previniéndole que debe concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y por la presente cédula se cita al D. Eugenio Alvarez, de domicilio desconocido; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Getafe, 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

JC—437

GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, en providencia de este día, dictada en la pieza separada para adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio, en juicio sobre separación de personas y bienes, promovido por doña Concepción Rodríguez Gámez, contra D. Nicolás Carmona Vázquez, se cita a éste para que el día 15 de Mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de adoptarse aquellas medidas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de D. Nicolás Carmona Vázquez, extendiendo la presente, que firmo en Granada a 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC—444

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de Granada, en providencia de este día, dictada en autos promovidos por doña Concepción Rodríguez Gámez, contra D. Nicolás Carmona Vázquez, sobre separación de personas y bienes, se emplaza al señor Carmona Vázquez para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el paradero de D. Nicolás Carmona Vázquez, extendiendo la presente, que firmo en Granada a 22 de Abril de 1933.—El

Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JC—445

ILLESCAS

Don Antonio Bravo Frias, Juez de primera instancia de Illescas.

Por el presente, se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, a D. Manuel Agudo y Agudo, contratista de las obras de reparación de la carretera de Seseña, cuesta de la Reina a Serranillos y de dicha cuesta a Toledo, el año de 1928; con objeto de que asista al acto del juicio verbal acordado en providencia de este día, en los autos de demanda presentada por el obrero D. Pedro Blanco Pardo, sobre reclamación de pesetas 16.783,67, por salarios e intereses de demora; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si dejara de comparecer; previniéndole que lo ha de verificar con las pruebas de que intente valerse.

Dado en Illescas a 19 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio Bravo. — El Secretario (ilegible).

JC—442

JACA

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Jaca, en funciones de Tribunal industrial, en providencia de hoy, dictada en el juicio sobre accidente de trabajo, promovido por doña Vicenta Gabás Montaner contra otros y D. Joaquín Latorre Bernad, ha resuelto que, por segunda vez, se cite a éste, para que el día 16 de Mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, comparezca ante este Juzgado a la celebración del acto conciliatorio señalado en dicho procedimiento; con apercibimiento que, de no comparecer, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se presente en autos, y de que la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud se cita por segunda vez, por la presente cédula, al demandado D. Joaquín Latorre Bernad, cuyo paradero se ignora, al efecto expresado.

Jaca a 25 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Francisco de Irache y Mascort.

JC—439

PRAVIA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de Pravia, por providencia dictada en el día de hoy, en la demanda incidental de pobreza promovida en este Juzgado, por el Procurador D. Florencio Valdés Fernández, en nombre de D. Jesús Toires Díaz, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Bercio, Concejo de Grado, como padre del niño Arcadio Torres García, para litigar con D. José Serantes, mayor de edad, casado, Abogado, cuyo actual domicilio se ignora; para que le indemnice los daños y perjuicios, por el atropello de que fué víctima dicho niño, se emplaza, por la presente cédula, al demandado D. José Serantes para que, dentro de nueve días, comparezca y conteste dicha demanda; apercibiéndole que, de no verificarlo, se subs-

tanciará sólo con la representación del Sr. Abogado del Estado.

Pravia, 24 de Abril de 1933. — El Secretario judicial, Licenciado Manuel Gómez de Parada.

JC—443

SABADELL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante, de esta plaza, D. José Rocabert Girbau, mayor de edad, y que tenía su domicilio últimamente en Sabadell, calle de Torrijos, número 72, promovidos a nombre de D. Juan Piñol Farrús; se ha dejado sin efecto el arresto del referido quebrado, interesado por requisitorias que se insertaron en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 2 y 3 de Septiembre del año último, respectivamente, lo que se hace público por medio del presente.

Sabadell, 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado Carlos García.

JC—436

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades judiciales y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, hurtados de una cabilia, del sitio la Raña, del término de Guadálmez, el día 29 al 30 por la noche, del mes pasado, a sus dueños Francisco y Rufino Moreno Bejarano; y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 19 de 1933.

Reseña.

Una cerda de tres años, preñada, raza del país, oreja izquierda sacabocado y en la derecha golpe, parte posterior, con sacabocado en la punta; con un peso de siete arrobas.

Cerda de dos años, preñada, las mismas señales que la anterior, en las orejas, trocadas; teniendo amputada, al nacer, por su dueño, como señal inequívoca, la pezuñilla de la extremidad posterior derecha, parte interna; pesa cinco arrobas.

Una cerda de un año, con las mismas señales que las que se mencionan en primer lugar, tiene amputada la pezuña de la extremidad posterior izquierda, parte interna; de dos arrobas de peso.

Dos cerdas con las mismas señales que las que se reseñan en segundo lugar, de dos arrobas de peso.

Almadén a 2 de Abril de 1933.—El Juez, Ventura Arias Vivanco.—El Secretario (ilegible).

JO—5793

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de este partido y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a los Ayudantes de la Audiencia judicial que

cedan a la busca y rescate de una yegua de diecinueve años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, estrellada, pintas blancas en el dorso y el costillar, en paletilla izquierda hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", R 10 en la paletilla izquierda; hurtada la noche del 29 al 30 del mes anterior, del quinto "Vista Bella", de este término, al guarda de referida finca Pablo Benítez Pizarro; la que, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; así está acordado en el sumario que por tal hecho instruyó con el número 20 del año en curso.

Dado en Almodóvar a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Ventura Arias Vivanco.—El Secretario (ilegible).

JO—5763

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Calhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 1 al 2 del actual, de una cuadra, de Aldea de Verilla, de este término; propiedad, las mismas, del residente, en dicha aldea, Lorenzo Donoso Muro; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 69 de 1933, por robo.

Reseña.

Burra de dos años, alzada 1,12 metros, capa rucia, raza española, en anca derecha letra R número 3.

Burra de ocho años, alzada 1,18 metros, capa negra, raza española, hocicera, en anca derecha letra R número 3; lleva rastra de buche de cuatro meses, rucio, capado; aseguradas en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Calhau.—El Secretario Carlos Muñoz.

JO—5800

ANTEQUERA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del día hoy, dictada en el sumario que bajo el número 58 de 1933 se tramita en este Juzgado por violación de correspondencia del exprés de Madrid a Málaga, hecho ocurrido el 25 del pasado Diciembre y descubierto en la estación férrea de Bahadilla, se cita a las personas que luego se dicen, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, por desconocerse su domicilio, y a las cuales iban dirigidas las cartas violadas; haciéndoles saber al mismo tiempo el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de mostrarse

parte en el sumario, caso de considerarse perjudicadas.

Dichas personas son: Enriqueta Salgas, Antonio Miranda, Cristóbal Fernández, Angelita Vallines, Miguel Díaz, Félix Santos, Antonio Cabrera, Decirgracias López Sezangán, José Alemany, Francisco Lozano Navarro, Miguel Parricio, Ebeito, Casa R. D. Dun.

Antequera, 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulía.—El Juez, Francisco González.

JO—5802

ARNEDO

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Arnedo, en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 3 de 1933, por hurto de un abrigo impermeable, ha acordado se cite, como se hace por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a Manuel López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción comparezca en este Juzgado de instrucción de Arnedo, con el fin de ser oído en el referido sumario; bajo el apercibimiento de ley.

Arnedo, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Escolástico Gelino.

JO—5806

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Arnedo.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama a Julián Martínez Serrano, de cuarenta y cuatro años de edad, estañador, domiciliado últimamente en Logroño, calle del Horno, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción comparezca en el Juzgado de instrucción de Arnedo, con el fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 5 de 1933 por daños e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se cita, para que comparezcan dentro de igual plazo y en el mismo sitio, quienes sepan que el referido sujeto tenía un burro la noche del 8 de Febrero último en un cobertizo del vecino de El Redal Emilio Rubio López, el cual fué herido, muriendo tres días después; las personas que intervinieron en su curación o sepan los medios empleados para ella y las que sepan la muerte del semoviente y el lugar donde se hallen éste y su prelo; todos con el fin de que presten declaración en la referida causa.

Arnedo, 2 de Abril de 1933.—El Juez, Federico Martín y Martín.—De su orden, Escolástico Gelino.

JO—5807

ATECA

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que se cita a los padres de Mi-

guel Gázquez Martínez, de diez y ocho años, soltero, jornalero, llamados José y Francisco, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Ateca en el plazo de ocho días, a fin de que identifiquen a su hijo por los documentos encontrados y ofrecierles las acciones de la ley, pues así está acordado en el sumario número 17 de 1933, que se instruye por lesiones y muerte ocurrida en Cetina, de este partido, a consecuencia de un choque de trenes el 17 de Enero último; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma y citación, se expide el presente y lo firmo en Ateca a 5 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Antonio Noguero.

JO—5803

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades, y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 23 de Marzo último, en una choza propiedad de Manuel Álvarez Alfonso, al sitio "El Moral", término de Lepa, habiéndose quemado la techumbre de dicho choza y una azada, 18 esteris de juncos, un canasto destinado para la vendimia, un hornillo de madera, dos hoces de segar, una hoz de podar, un arado, una vertedera, un yugo y dos sacos llenos de guano; poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado.

Asimismo se cita a dos gitanos y dos gitanas, los cuales vestían de negro y conducían dos caballerías, y fueron vistos próximo a la indicada choza, a fin de que en término de diez días, acudan ante este Juzgado para ser oídos.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 41 de 1933, por incendio.

Dado en Ayamonte, 1.º de Abril de 1933.—El Juez, Cipriano Carrasco Sáenz.—El Secretario (ilegible).

JO—5804

AVILES

Dario Barragán García, de veintiocho años de edad, hijo de Gregorio y de Celestina, soltero, natural de Bahadilla del Campo, partido de Medina del Campo, jornalero, sin vecindad fija, y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Aviles, con objeto de practicar una diligencia en la causa, que en dicho Juzgado se instruye a él y otro por el delito de robo.

Aviles, 4 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5805

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa con el número 125 del año 1932, sobre lesiones por accidente del trabajo a Aurelio Pérez Santa María, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Pesqueiras; hecho ocurrido el 17 de Junio último, en término de Begijar, en la línea en construcción del ferrocarril de Baza a Utiel, y, desconociéndose el actual paradero del lesionado antedicho, se le llama por el presente, para que, en término de ocho días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, que pueda ser reconocido por facultativos, acerca de la sanidad de la lesión que padece y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley Procesal.

Al mismo tiempo intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, en caso de conocer el paradero de dicho lesionado, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Baeza a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Manuel Cejador López.—El Secretario, Rafael Martínez.

JO—5809

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de Barcelona, D. Agustín Altés y Pallás, y en las diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de los procesados Cristóbal Fernández García y Tomás Cosín Bacheiro, y que se expidieron en 18 de Marzo pasado.

Lo que le intereso en méritos del sumario número 639 de 1932, sobre hurto, seguido en la Secretaría de don José de Alemany Milá.

Barcelona a 3 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Agustín Altés y Pallás.—El Secretario, P. D., José de Alemany.

JO—5815

BILBAO—HOSPITAL

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por el presente, cito llamo y emplazo al procesado Ezequiel Arribas Martínez, de treinta y cinco años de edad, hijo de Miguel y de Lorenza, de estado casado, natural de Ayllón (Segovia), de profesión jornalero, vecino de Sestao, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Ilma. Audiencia provincial de Bilbao, por auto del día 3 del actual, dictado en sumario número 142 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser

declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Ezequiel Arribas Martínez, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—5825

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Leandro Peña Ayala, de treinta y dos años de edad, hijo de Felipe y de Gregoria, de estado soltero, natural de Villadiego, de profesión jornalero, vecino de Sestao y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la ilustrísima Audiencia provincial de Bilbao por auto del día 3 del actual en sumario número 142 de 1932 sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Leandro Peña Ayala, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 4 de Abril de 1933.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—5824

CABUERNIGA

Don Manuel Díaz Calderón, Juez municipal, Letrado, en funciones del de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Moreno Collado, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Palencia, de veintinueve años de edad, ambulante y sin profesión conocida, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto de dos vacas, número 24 del pasado año 1932; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Gobierno de la República española, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cabuerniga, 2 de Abril de 1933.—El Secretario judicial accidental, Manuel P. Calderón.

JO—5828

CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luciano Pulgar Bañuelos, de cuarenta y un años de edad, hijo de Ignacio y María, natural de Lantadilla, pastor, viudo y sin domicilio conocido, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre incendio número 102 de año 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 4 de Abril de 1933.—El Secretario del Juzgado (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—5829

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caja de hierro cuadrada, conteniendo unas 200 pesetas, que le han sido sustraídas de un armario a Pedro Amat, de su domicilio, en esta capital, Toledo, número 50; procediendo a la detención del autor o autores y a la de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue sobre el referido hecho, bajo el número 53 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—5830

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 700 pesetas, cuya clase de moneda se ignora, que le fueron sustraídas, en la noche del día 31 del pasado mes de Marzo, al vecino de Porcuna Juan Salido García, y caso

de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 51 del año actual instruyo, por el delito de robo.

Dado en Ciudad Real a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—5831

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de Ciudad Real.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo del Oro Ruiz, de veintidós años de edad, soltero, carnecero, natural de Hellín, hijo de Dolores y domiciliado últimamente en dicha población, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Saúco Díez, número 7 duplicado, con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa que contra el mismo se sigue con el número 11 del corriente año; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho individuo, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta capital.

Dado en Ciudad Real a 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta.

JO—5832

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías, cuyas expediciones se expresan a continuación, las cuales fueron robadas el día 28 de Marzo último, del vagón J. 10.688, del tren 650 de la referida fecha, en término de Malagón, y caso de hallar dichas mercancías, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye por referido hecho, bajo el número 52 del año actual.

Mercancías.

Expedición 8.431, de Mora para Cádiz, dos cajas de queso.

Idem 5.864, de Yébenes para Ciudad Real, un bulto de tejidos de tres kilos y 500 gramos.

Idem 3.314, de Olot para Ciudad Real, dos jamones de ocho kilos.

Idem 3.315, de Olot para Ciudad Real, dos bultos de embutidos de diez kilos.

Idem 3.313, de Olot para Ciudad

Real, un bulto de embutidos de cinco kilos.

Idem 2.221, de Madrid para Daimiel, tres bultos de embutidos de 22 kilos.

Idem 2.228, de Madrid para Daimiel, dos bultos de chorizos con 70 kilos.

Idem 6.716, de Madrid para Daimiel, compuesta de un bulto de objetos de escritorio, peso cuatro kilos y 900 gramos.

Dado en Ciudad Real a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario (ilegible).

JO—5833

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución de esta fecha y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, el que sea citado por medio de la presente de comparecencia ante la Sala de Vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, el día 21 del actual, a las once de la mañana, el vecino de Boada, Rafael Iñigo Lucas, que se encuentra trabajando en carreteras que se construyen en la provincia de Córdoba, sin que conste en qué sitio, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral del sumario que con el número 159 del pasado año, fué seguido en este Juzgado por desacato contra Jenaro Viñas, en concepto de testigo.

Ciudad Rodrigo, 4 de Abril de 1933. El Juez, Fausto Sánchez.

JO—5834

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de Instrucción interino de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para averiguar quién ha dado a luz el niño de unos diez días, que fué encontrado muerto el día 30 del actual, en el sitio conocido por las Peñuelas, como a un kilómetro de esta ciudad, cubierto con una camiseta de tela blanca con mangas, otro cuerpecito de tela blanca de color, una venda, unos pañalitos de tela clara y una chaqueta de hombre color caquí con cuatro bolsillos y trinchera, y quien lo dejara en dicho sitio, así como cuantos antecedentes puedan servir para el esclarecimiento y comprobación del hecho y sus circunstancias y determinación de su autor o autores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 64 del corriente año, por muerte.

Dado en Ecija a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina.

JO—5836

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de Instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que instruyo

con el número 17 de 1933, por robo de efectos de comercio, a Celedonio Subirón Tolosana, en el pueblo de Ardisa; hecho ocurrido la madrugada del día 22 de Febrero del presente año, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de aquellos efectos que al final se reseñarán, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Reseña de los efectos substraídos.

Treinta metros de algodón.
Cien bufandas pequeñas, de caballero.

Tres jerseys de caballero.

Tres jerseys de niña.

Doce camisas de sarga.

Treinta y cuatro metros de género blanco, curado.

Y veinte metros de credillo.

Dado en Egea de los Caballeros a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Francisco Mesa.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JO—5837

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 46 del corriente año, sobre robo de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de Adelaida Indiano Guillén; substraídos en la noche del 31 de Marzo al 1.º de Abril actual, de un tinado existente en el cortijo denominado de "Borralló", de este término; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial de la Nación y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate de mencionados semovientes, así como a la detención del autor o autores de la substracción y a la de los tenedores de los semovientes, si no justifican su legítima adquisición; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un cerdo de un año, de unas tres arrobas, colorado, cinchado en blanco, las dos orejas rasgadas, castrado.

Tres cerdas de unos seis meses, canas, con la misma señal en las orejas, hecha de pocos días.

Dado en Fuente de Cantos a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—5838

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 27 del año actual, que instruyo por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía ju-

dicial se proceda a la busca y rescate de un mulo capón, de ocho años, alzada 1,38 metros, capa pelicana, raza española, con la marca de "La Mundial Agraria" en la nalga derecha y la de "El Fénix Agrícola" en el brazo del mismo lado; propio de Julián Vera Camacho a quien le fué hurtado, la noche del 26 de Marzo último, de una finca al callejón del Venero, del término de Fuenlabrada de los Montes; poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como el autor del hecho, si fuere hallado.

Dado en Herrera del Duque a 4 de Abril de 1933.—El Juez, José Tagle. El Secretario, Federico Muñoz.

JO—5842

IBIZA

Don José María Molinero, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a B. Bartuán y a Tomás Labarta, Mayordomo y palero, respectivamente del vapor "Conde de Abasolo", cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de declarar en el sumario que se sigue por el delito de estafa al primero de ellos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ibiza, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Vicente Juan.—El Juez, José María Molinero.

JO—5843

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interese de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una potra de dos años, capa castaña clara, con arañones, de 1,33 metros de alzada, y un potro de tres años, capa castaña muy clara, raza española, careto, de 1,38 metros de alzada; ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, llevando en el anca izquierda el hierro de la misma, letra G, número 9; los cuales fueron hurtados el día 29 del pasado Marzo del sitio Sierra del Zegrí, de este término municipal, propiedad de José María Rosillo Valdivia, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en la causa número 62 de 1933 que sobre hurto instruyo en este Juzgado.

Iznalloz, 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Federico del Castillo.

JO—5844

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito llamo y emplazo

zo a Francisco Cabo Ramos, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Margarita, natural de Villatoba, artista, con domicilio últimamente en Málaga, Colonia de San Eugenio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a cabo su prisión en causa seguida por estafa, bajo el número 653 de 1931, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Fernando Merino.

JO—5856

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en la ejecutoria del sumario instruido por estafa, con el número 405 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Román Dalaux Antones, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle las advertencias contenidas en el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, en su artículo 3.º; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—5863

MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, el cual fué sustraído el día 1.º de los corrientes, de una cuadra del pueblo de Botija, y era propio de Santos Guillén Poblano.

Señas del semoviente.

Una mula de seis años y medio, alzada 1,40 metros, castaña oscura,

estrella en la frente, marca de El Fénix Agrícola P. 7 en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. O., Adolfo Lozano.

JO—5866

MURCIA—SAN JUAN

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto, se cita a los parientes más próximos de un individuo de unos treinta y treinta y cinco años, de 1,60 metros de estatura, delgado, pelo castaño, barba y bigote rubio, de piel blanca, que vestía dos americanas de tela, una negra y otra color gris, dos pares de pantalones de tela, unos blancos y otros grises, una camisa listada, color algo amarillento, un chaleco de pana lisa, color oscuro, llevando por correa una soga, fallecido en el Hospital provincial de San Juan de Dios, de esta capital, el día 20 de Febrero último, sobre las trece horas, adonde fué trasladado desde el pueblo de Alquerías, y habiendo fallecido de hambre y frío; para que en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 63 de 1933, sobre muerte.

Murcia, 3 de Abril de 1933.—El Juez de Instrucción, Fernando Ferreiro.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—5868

ORGIVA

Don Tomás Bordero Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un paquete con veinticuatro cartuchos de dinamita y diez detonadores, sustraídos, en la noche del día 14 del actual, del túnel, número 33, de los trabajos en construcción del canal de Irbar, para lo cual violentaron el candado del polvorín donde se guardaban, situado en término municipal de dicho pueblo de Irbar y Tabalate, y propiedad aquellos de la entidad Ginés Navarro e Hijos Construcción, S. A.; lo que de ser habido, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho, que, de ser habidos, serán igualmente puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado por auto de hoy en el sumario que, con el número 40 de este año, sigo sobre robo.

Dado en Orgiva a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordero.

JO—5871

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley,

exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de una oveja blanca, castellana, de unos dos años, de unas cuatro arrobas de peso y con el pescuezo pelado; de otras dos ovejas del mismo pelo, raza, peso y edad, sin el pescuezo pelado; de dos borregos blancos, de unos seis meses y de un par de arrobas de peso cada uno; de dos borregos también blancos, de la misma edad que los anteriores y de una arroba y tres cuartos uno y el otro de dos arrobas y un cuarto; todas con la oreja derecha despuntada y un corte en la parte inferior de la misma y la izquierda rasgada por el centro, de la propiedad de D. Luis Rivas Ortega, vecino de Santaella, sustraída, el día 25 de Marzo último, de la finca de Huertas del Salado, del término de dicha villa; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, P. IL, Pedro Jiménez.

JO—5846

ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 11 de 1933, sobre robo cometido en la noche del 27 al 28 de Marzo último, en el pueblo de Hoyales; ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos.

Reseña de lo sustraído.

Una escalera de madera, de 3 metros y medio; cuatro gallinas blancas y dos pintas; dos conejos grandes y tres pequeños, propiedad de Ildefonso San Guíjarro.

Dos conejos grandes, propiedad de Evaristo Calleja.

Dado en Roa a 3 de Abril de 1933. El Secretario, Francisco P. Rodríguez. El Juez, Pedro Luis Sanz.

JO—5875

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 275 de 1932, por desobediencia, y contra Juan Pascual Bautista aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Noviembre de 1932; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre

partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Bautista Bautista.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Pascual Bautista, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juan Pascual Bautista, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente.

Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 255 de 1932, por lesiones mordedura de perro, y contra doña Herminia Daviss Corvello aparece la siguiente

“Sentencia. — En Madrid a 4 de Abril de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Herminia Daviss Corvello.

Fallo que debo condenar y condeno a Herminia Daviss Corvello, a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Herminia Daviss Corvello, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente.

Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 357 de 1932, por malos tratos, y contra Juan López Martín y Miguel Galán Verde, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan López Martín y Miguel Galán Verde.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan López Martín y Miguel Galán Verde, a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Miguel Galán Verde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Miguel Galán Verde, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente.

Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 106 de 1932, por vejación, y contra Manuel Augusto Montero y Víctor Román Luna, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Augusto Montero y Víctor Román Luna.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a los denunciados Manuel Augusto Montero y Víctor Román Luna, y que se declaren de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe, Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de

notificación a Manuel Augusto Montero y Víctor Román Luna, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente.

Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 48 de 1933, por hurto, y contra Luis Valencia Gutiérrez y contra Antonio García Sánchez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Marzo de 1933.

Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Valencia Gutiérrez y Antonio García Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Valencia Gutiérrez y a Antonio García Sánchez, a la pena de treinta días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad, remitidas a oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Luis Valencia Gutiérrez y a Antonio García Sánchez, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 326 de 1932, por lesiones y contra Pablo Martín Fonseca, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933.

Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo Martín Fonseca,

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo Martín Fonseca, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de no-

tificación al condenado y a Francisca Molina Jiménez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Pablo Martín Fonseca y a Francisca Molina Jiménez, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 128 de 1933, por malos tratos y contra Antonio Calero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Abril de 1933.

Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Calero,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Antonio Calero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Andrés González González.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Andrés González González, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 133 de 1932, por lesiones y contra Aurora García Alonso, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Abril de 1933.

Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurora García Alonso,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a la denunciada Aurora García Alonso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación a Paula García de Hlas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Paula García de Hlas, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 24 de 1933, por lesiones, y contra Miguel Peral Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933. Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Peral Fernández;

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Miguel Peral Fernández, declarando de oficio las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a Salvador Pérez Benavente, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Salvador Pérez Benavente, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Antonio Taboada.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 181 de 1932, por daños, y contra Gabino González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933. Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juz-

gado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gabino González; y

Fallo que debo condenar y condeno a Gabino González a la pena de 15 pesetas de multa y 30 de indemnización a José García, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Gabino González, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Antonio Taboada.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 126 de 1932, y contra Rafael Dabo Hurtado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933. Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Dabo Hurtado; y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Dabo Hurtado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Rafael Dabo Hurtado, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Antonio Taboada.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 363 de 1932, y contra Eugenia Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933. Visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenia Sánchez Sánchez; y

Fallo que debo condenar y condeno a Eugenia Sánchez Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha.—Doy fe: Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Eugenia Sánchez Sánchez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.—El Juez, Antonio Taboada.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 369 de 1932, por lesiones, y contra Carmen Lucas Herrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933.—Visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Lucas Herrero,

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Carmen Lucas Herrero, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen Feito García.

Así por esta mi sentencia, definitiva, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Carmen Feito García, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 33 de 1933, y contra José Vega Chimeno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933.—Visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Vega Chimeno,

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Vega Chimeno, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación, en forma, a Juan Báez Encuentre, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitiva, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juana Báez Encuentre, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 137 de 1932, por lesiones, y contra Manuel de Lara Gil, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933.—Visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez en propiedad del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Manuel de Lara Gil,

Fallo que debo absolver y absuelvo, libremente, del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Manuel de Lara y Gil, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a Aurea Rubio Villanueva y al denunciado, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitiva, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Aurea Rubio Villanueva y a Manuel de Lara y Gil, cuyos domicilios o actuales paraderos se ignoran, expido el presente, en Madrid a 2 de

Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 90 de 1932, por ofensas a la moral, y contra Luis López Hernández, aparece la siguiente

"Sentencia. — En Madrid a 27 de Octubre de 1932.—Visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Luis López Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis López Hernández a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, definitiva, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Luis López Hernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 8 de 1932, por vejación, y contra Francisca Castuera Oviedo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Septiembre de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisca Castuera Oviedo,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisca Castuera Oviedo a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada,

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisca Castuera Oviedo, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 458 de 1932, por lesiones, y contra Alfonso González Calvo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso González Calvo,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Rodríguez Calvo a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Emiliano Blázquez Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Emiliano Blázquez Sánchez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 30 de 1933, por lesiones, y contra Jacinto Antulín Gallego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jacinto Antulín Gallego,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Jacinto

Antulín Gallego, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Concha Roldán Argueta y al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Concha Roldán Argueta y Jacinto Antulín Gallego, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 14 de 1933, por malos tratos, y contra Pedro Ortega García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933; visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Ortega García,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Pedro Ortega García, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisca Gutiérrez García, Pedro Gutiérrez García y al denunciado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha, doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisca Gutiérrez García, Pedro Gutiérrez García y a Pedro Ortega García, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 176 de 1932, por hurto, y contra Juan Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a

brero de 1933. Visto por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pilar Castilla Muñoz,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Pilar Castilla Muñoz, declarando de oficio las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonia Arcas Pérez.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Antonia Arcas Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 422 de 1932, por lesiones, y contra Francisco González Jaén, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Febrero de 1933. Visto por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco González Jaén,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González Jaén a la pena de 30 pesetas de indemnización a Avelino González Gregori y al pago de las costas, y se declara comprendido en los beneficios del Decreto de indulto, fecha 14 de Abril de 1931; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisco González Jaén, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 416 de 1932, por lesiones, y contra Carmen García Blanco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 23 de Febrero de 1933. Visto por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen García Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen García Blanco a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Carmen García Blanco, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 41 de 1932, por malos tratos, y contra Marcelino Pérez García y Francisco García Esteban, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 15 de Septiembre de 1932. Visto por el señor D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Marcelino Pérez García y Francisco García Esteban,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Pérez García a la pena de 30 pesetas de multa, y a Francisco García Esteban a la pena de 50 pesetas de multa, y a ambos al pago de las costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco García Esteban.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de no-

tificación a Francisco García Esteban, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 153 de 1932, por lesiones, contra Baltasar García, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Octubre de 1932. Visto por el señor don Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Baltasar García,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Baltasar García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en Audiencia pública, el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Juan Antón Expósito, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 21 de Abril de 1933.—El Secretario Joaquín Caballero.

JO—7444

MADRID—JUZGADO NUM. 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Sánchez de la Torre, bajo el número 182 de 1933, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 28 de Abril de 1933; el señor D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Manuel Sánchez de la Torre, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Sánchez de la Torre a la pena de seis días de arresto, así como a que abone ocho pesetas, en concepto de indemnización, a Manuel Gimeno Gimeno, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remitase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro central de Penados, una vez sea firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.

Publicación.—Leída y publicada

fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Manuel Sánchez de la Torre, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 98, entresuelo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Eyre.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Rosón Rubio, bajo el número 84 de 1933, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Abril de 1933; el señor D. Carlos Fernández Canecla, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Rosón Rubio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Rosón Rubio a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Canecla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco Rosón Rubio, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 38, primero A, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Eyre.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Mira Machín, Luis García García, José González García, Francisco Roger Sánchez y Joaquín Martínez Mora, bajo el número 169 de 1933, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Abril de 1933; el señor D. Carlos Fernández Canecla, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra José Mira Machín, Luis García García, José González García, Francisco Roger Sánchez y Joaquín Martínez Mora, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Mira Machín, a Luis García García, a José González García, a Francisco Roger Sánchez y a Joaquín Martínez Mora a la pena de diez días

de arresto a cada uno de ellos, así como a que abonen cada uno 43 céntimos en concepto de indemnización a Pedro Blanco del Campo, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, por quintas partes; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítanse del Registro central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Canecla.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Mira Machín, a Luis García, a José González García, a Francisco Roger Sánchez y a Joaquín Martínez Mora, y de los cuales se ignora sus actuales domicilios y paradero, expido la presente en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Eyre.

JO—7446

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

Por el presente hago saber: Que Francisco Vázquez Paz, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Begudo (Lugo), comparecerá en el término de treinta días, a partir del de la publicación del presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 7, de guarnición en Melilla, o participará al mismo su residencia actual, a fin de poderle notificar la resolución recaída en expediente que por falta a concentración se ha instruido al mismo.

Dado en Melilla a 19 de Abril de 1933. El Juez, Julio Moral.

JG—912

SANTANDER

Don José García Vayas, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta del mismo Bautista Campos Blanco.

Por el presente hago saber: Que en el expediente citado, y por el señor Auditor de Guerra de esta División han sido concedidos al mencionado individuo los beneficios de los Decretos de 11 y 25 de Abril de 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento y dispensado, al mismo tiempo, de seguir satisfaciendo las cuotas militares a que se hallaba sujeto, pero sin derecho alguno para reclamar las ya abonadas.

Y para que conste, y por desconocimiento del paradero actual del interesado y para su conocimiento, expido la presente en Santander a 18 de Abril de 1933.—V.º B.º Don José García Vayas.

JG—935

Don José García Vayas, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta agregado a este Cuerpo para la formación de expediente Manuel Salvador Cuevas.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente mencionado, y por el señor Auditor de Guerra de esta División, le han sido concedidos al citado recluta los beneficios de indulto de los Decretos de 11 y 25 de Abril de 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre su reemplazo.

Y para que conste, y por desconocimiento del paradero actual del interesado, se extiende el presente en Santander a 18 de Abril de 1933.—El Capitán Juez, José García Vayas.

JG—913

ZARAGOZA

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta a concentración seguido en este Juzgado al recluta de este Cuerpo Juan Zabiri Larría, se hace saber: Que la resolución de indulto dictada en dicho expediente a instancia del interesado, es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

Informe del señor Fiscal.—Ilmo. señor: El soldado Juan Zabiri Larría, faltó a concentración para su destino a Cuerpo en 1908, por lo cual se instruye este expediente, que se archivó al ser declarado rebelde el encarrado. Cometida la falta con anterioridad a la Ley de 8 de Mayo de 1933, el Fiscal opina por aplicación los beneficios de amnistía que dicha Ley concede, al soldado de referencia, como comprendido y no exceptuado en el artículo 6.º de la misma, procediendo que V. S. declare extinguida la responsabilidad por la cometida. Con arreglo a la Orden circular de 30 de Mayo de 1931 el interesado debe pasar a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento, sin necesidad de incorporarse a filas.

Decreto del Ilmo. Sr. Auditor.—De conformidad con el precedente informe fiscal, y por los fundamentos legales en el aducido, hago aplicación de los beneficios de amnistía de la Ley de 8 de Mayo de 1933 al recluta Juan Zabiri Larría, declarando extinguida la responsabilidad en que pudiera haber contraído y exento de servir en filas, a tenor de la Orden circular de 30 de Mayo de 1931. Zaragoza, 25 de Junio de 1932.

Y para que conste, y a los efectos de notificación preventiva, se hace saber al interesado, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero) ante el citado Juez en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos "Diarios Oficiales", se dará por no atendido.

Dado en Zaragoza a 29 de Abril de 1933. El Juez, Félix de la Fuente Ortiz. El Fiscal, Felipe Larría.

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Coello Vallarino, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos.

Hago saber: Que habiendo sido encontrado por el vapor de pesca llamado "Nuevo Moncho", el día 26 de Abril del presente año, durante sus faenas pesqueras, un ancla de hierro sin inicial ni marca alguna; por el presente, se cita a la persona o personas que puedan alegar su pertenencia, para que en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de esta Delegación marítima, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *Gaceta de Madrid* y periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita; comparezcan en esta Delegación, con objeto de deponer en el expediente que se instruye con motivo de dicho hallazgo.

Dado en Cádiz a 4 del mes de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael López.—Visto bueno: José Coello.

JM—975

Don Francisco Elvira y Alvarez, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo de Cádiz y Capitán de su puerto.

Hago saber: Que habiendo aparecido en las obras que se llevan a cabo para la ampliación del canal de entrada en el dique seco de esta capital, un cañón pequeño, antiguo, de los usados por la Compañía Transatlántica para salvar de salido y lanzamiento de cabos, marcado en uno de sus muñones con el número 383 y aproximadamente con un peso de unos 60 a 70 kilogramos, por la presente se cita a la persona o personas que puedan alegar su pertenencia, para que en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita y en el tablón de anuncios de esta Delegación Marítima, hagan su presentación en esta Subdelegación, al objeto de deponer en el expediente que se instruye por el citado hallazgo.

Cádiz a 27 de Abril de 1933.—El Secretario, Rafael López.—Visto bueno: Francisco Elvira.

JM—940

CARTAGENA

Don Daniel de Araoz Vergara, Teniente de navío, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda de la dotación del crucero *Miguel de Cervantes*, Antonio Vicente de Santiago Piñero.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero de segunda, Antonio Vicente de Santiago Piñero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de El Ferrol (Coruña), de veinte años de edad, siendo su talla de 1,62 metros y perímetro torácico 83 centímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el crucero *Miguel de Cervantes*, a mi disposición, para responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye por desertión. A la vez ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y en el caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición.

A bordo, Cartagena a 27 de Abril de 1933.—El Teniente Juez instructor, Daniel de Araoz.

JM—909

LUARCA

Don Alfredo Noval Gutiérrez, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del distrito de Luarca.

Hago saber: Que por la vapore de pesca nombrada *Natividad Méndez*, fué hallado el día 19 del presente mes, a unas ocho millas al Norte de Puerto de Vega, un trozo de cubierta, al parecer de un barco pesquero, cuyo hallazgo se encuentra en el mencionado puesto de Puerto de Vega; no tiene ninguna marca ni señal por la que se pueda saber a qué embarcación corresponde.

La persona que se encuentre con derecho a dicho hallazgo, puede presentarse en la Subdelegación Marítima de Luarca, con las pruebas necesarias para acreditar su pertenencia; advirtiéndose que, de no presentarse ninguna reclamación en el plazo de treinta días después de publicar este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, será vendido en pública subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luarca, 29 de Abril de 1933.—Alfredo Noval.

JM—949

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que acreditada en forma legal el extravío de la licencia del marinero licenciado Benigno Fernández Fernández, folio 116 de 1922, Trozo de Gijón, queda nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no haga entrega de ella.

Lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 25 de Abril de 1933.—Andrés Díaz.

JM—885

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la jurisdicción de Marina en Madrid.

Hago saber: Que habiéndose justificado la pérdida de la Cartilla naval del inscrito de Marina Francisco Troncoso Mata, se declara nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de ella.

Madrid, 23 de Abril de 1933.—El Juez, José Núñez de Castro.

JM—886

MAHON

Don Bartolomé Bauzá Sansón, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el pescador, vecino de Fornell, Antonio Roselló Garriga, fué hallado en el mar un bidón de cinc, conteniendo bencina de 200 a 250 litros de cabida aproximadamente, y cuyas marcas son: París. S. C. N. D.

Lo que se hace constar para general conocimiento, debiendo los que se crean dueños acreditarlo ante este Juzgado, señalándoseles a este fin un mes de plazo, a partir de su publicación en la "Gaceta de Madrid", para que por sí propio o por medio de persona acreditada al efecto, pueda justificar su pertenencia.

Mahón a 27 de Abril de 1933.—El Juez, Bartolomé Bauzá.

JM—927